



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo séptimo año

4660^a sesión

Martes 10 de diciembre de 2002, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sra. Barco	(Colombia)
<i>Miembros:</i>	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Tidjani
	China	Sr. Wang Yingfan
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. De la Sablière
	Guinea	Sr. Traoré
	Irlanda	Sr. Corr
	Mauricio	Sr. Jingree
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Noruega	Sr. Helgesen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad
	Singapur	Sra. Lee

Orden del día

Protección de los civiles en los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2002/1300)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

02-72913 (S)



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Expresiones de bienvenida al Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Noruega

La Presidenta: Al comienzo de la sesión, quisiera expresar mi reconocimiento por la presencia a la mesa del Consejo del distinguido Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Noruega, Excmo. Sr. Vidal Helgesen. En nombre del Consejo le doy una cálida bienvenida.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Protección de los civiles en los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2002/1300)

La Presidenta: Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la Argentina, Austria, Bangladesh, Burkina Faso, Camboya, el Canadá, Chile, Dinamarca, Egipto, Indonesia, Israel, el Japón, la República de Corea, Suiza, Timor-Leste y Ucrania en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación de la Presidenta, los Sres. Cappagli (Argentina), Pfanzerter (Austria), Chowdhury (Bangladesh), Kafando (Burkina Faso), Ouch (Camboya), Heinbecker (Canadá), Valdés (Chile), la Sra. Loj (Dinamarca), y los Sres. Aboul Gheit (Egipto), Hidayat (Indonesia), Jacob (Israel), Yamamoto (Japón), Sun (República de Corea), Staehelin (Suiza), Guterres (Timor-Leste) y Kuchinsky (Ucrania) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

La Presidenta: De conformidad con el consentimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, de conformidad al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Kenzo

Oshima, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Oshima a tomar asiento a la mesa del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, de conformidad al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Angelo Gnaedinger, Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Gnaedinger a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2002/1300, que contiene el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Para mi país, Colombia, y para mí personalmente, es un gran honor presidir el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en este Día Internacional de los Derechos Humanos. La actuación de Colombia en las Naciones Unidas, y especialmente en las seis ocasiones en que hemos formado parte del Consejo, ha estado marcada dentro del más profundo respeto a los propósitos y principios expresamente señalados en la Carta, así como a los preceptos y normas del derecho internacional. Mi país ha defendido el multilateralismo como herramienta fundamental con la que cuenta la comunidad internacional para lograr un orden internacional más equilibrado y justo.

En este contexto, Colombia promueve el principio de la responsabilidad compartida para el tratamiento de temas globales como el problema mundial de las drogas ilícitas, el terrorismo y el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos.

Colombia cree firmemente en que el interés por la defensa de la vida, la libertad, la independencia, la preservación de los valores humanos contra la utilización de la fuerza y la necesidad de mantener la paz y la

seguridad internacionales que dieron origen a la Organización de las Naciones Unidas, mantienen toda su vigencia en nuestros días.

Quisiera hacer uso de esta oportunidad para expresar una vez más, en nombre del Sr. Presidente Álvaro Uribe, nuestro agradecimiento al Secretario General por su liderazgo y a la Organización por la labor que viene desempeñando a favor de un mejor futuro para nuestro pueblo, que ha padecido como ningún otro la violencia derivada del problema mundial de las drogas ilícitas y de sus delitos conexos.

Me complace la presencia del Secretario General el Excmo. Sr. Kofi Annan, quien tiene la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Constituye un placer para mí verla presidiendo esta importante sesión sobre cómo fortalecer la protección de los civiles en los conflictos armados. Esta cuestión se incluye entre las más urgentes y las más importantes para el Consejo y para las Naciones Unidas en general cuando tenemos que enfrentar las consecuencias de los conflictos en todo el mundo.

Es urgente porque los civiles constituyen la gran mayoría de las víctimas de los conflictos armados en nuestros días. En tiempos de guerra, a millones de civiles se les ataca directamente, se les desplaza de sus hogares, sus derechos humanos son sujetos de terribles abusos y se les niega el socorro necesario. Es urgente porque sabemos que fortalecer la protección de estos civiles es la clave para lograr una paz duradera. Estamos ahora en condiciones de aprender de las experiencias pasadas y de tomar medidas efectivas y prácticas para fortalecer esa protección. La cuestión radica en saber si contaremos con la voluntad y la decisión necesarias para hacer de la protección un deber ineludible en todos los conflictos.

Sé que Colombia es un país en el que la protección de los civiles sigue siendo un desafío importante. El costo en vidas civiles ha sido terrible y sus efectos pueden verse en todos los aspectos de la vida civil de Colombia. Pero Colombia no está sola ante este reto. Ninguna parte del mundo ha sido inmune a este azote.

Por consiguiente, es apropiado que sostengamos este encuentro en el Día Internacional de los Derechos Humanos —un día en el que reafirmamos nuestro compromiso respecto a la Declaración Universal de Derechos Humanos y buscamos nuevas maneras de fortalecer el respeto de los derechos y libertades individuales.

Hay un vínculo claro entre mejorar la seguridad de las personas y garantizar y mantener la paz evitando los conflictos violentos.

En los últimos tres años, la labor del Consejo sobre este tema nos ha dado un marco conceptual muy importante. Tenemos que continuar esa labor y formular nuevas políticas, especialmente en el cambiante entorno de hoy. Sin embargo, lo que más necesitamos son medidas prácticas y un camino claro que nos lleve de la política a la aplicación.

Necesitamos avanzar y establecer un criterio más sistemático sobre este tema. Necesitamos construir una estructura sólida mediante la cual el análisis y la política, así como el dominio de las mejores prácticas se traduzcan de inmediato en medidas útiles que influyan realmente en las vidas de los pueblos. En mi último informe he tratado de mostrar distintas maneras de hacer tal cosa y he alentado al Consejo para que avance resueltamente hacia su aplicación práctica.

Desde mi último informe, hace 18 meses, ha habido cambios importantes, incluso los comienzos de una transición tangible, aunque frágil, de la guerra a la paz en una serie de conflictos de larga data. Esas transiciones se tienen que mantener. En muchas de ellas, hacer un mayor hincapié en la protección de civiles puede ser un factor decisivo.

La protección de civiles no termina con la cesación del fuego, sino que debe seguir en la etapa posterior al conflicto. El cerciorarse de que reciban la asistencia humanitaria necesaria, la terminación e inversión del desplazamiento forzoso, el enfrentamiento al azote de las minas terrestres y las armas ligeras, así como el inicio del proceso de justicia y reconciliación no sólo son esfuerzos que valen la pena realizar, sino que también constituyen los elementos de la paz y la recuperación.

Deseo expresar mi agradecimiento al Consejo por su labor tan valiosa en esta materia. Es esencial tener éxito en este esfuerzo para lograr el objetivo más importante de la Organización: preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

La Presidenta: Doy las gracias al Secretario General por las amables palabras que me ha dirigido.

El primer orador inscrito en mi lista es el Sr. Kenzo Oshima, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.

Sr. Oshima (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad que me brindan de volver a dirigirme al Consejo sobre el tema de la protección de civiles en los conflictos armados.

No podría haber una ocasión más idónea para repasar los progresos realizados y los retos que nos esperan en la protección de las vidas, los derechos y las libertades fundamentales de los civiles en todo el mundo, que este día, el Día Internacional de los Derechos Humanos. A este respecto me gustaría aprovechar la oportunidad para transmitirles el agradecimiento muy especial del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Sergio Viera de Mello, por celebrarse hoy 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, esta sesión pública sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Esto constituye un reconocimiento claro por parte del Consejo de que se trata de una preocupación fundamental tanto en materia de derechos humanos como en lo que atañe a los factores humanitarios.

En los últimos tres años hemos dado al Consejo un sólido marco de medidas prácticas para que proteja y ayude a las poblaciones vulnerables atrapadas en conflictos. Se ha progresado bastante llamando la atención del mundo sobre las difíciles condiciones en que, solamente en el último decenio, han muerto millones de civiles como resultado de los conflictos armados, así como sobre las decenas de millones que han sido desplazados por la guerra y el incontable número de mujeres y niños que han sido privados de un futuro y una vida libres de temor.

Hemos tomado conciencia de las medidas que hay que tomar para proteger con mayor eficacia a los civiles, tanto física como jurídicamente. Hemos tenido éxito en llamar cada vez más la atención sobre la complejidad y las interconexiones de los retos que plantea la vulnerabilidad de los civiles en los conflictos violentos. El propio Consejo ha dado una mayor prioridad a la protección de los civiles y en diversas ocasiones ha declarado su deseo de aplicar los experiencias y lecciones plasmadas en el aide-mémoire que se aprobó el 15 de marzo de 2002 (S/PRST/2002/6, anexo). La revisión de los mandatos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y más recientemente de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) para la región oriental de la República Democrática del Congo son ejemplos que demuestran que no hay sustitutos para la voluntad

de actuar, si es que realmente queremos trascender los ciclos interminables de la violencia.

Por otra parte, varios conflictos prolongados en el mundo, como los del Afganistán, Angola, el Sudán, Sri Lanka y ahora Aceh en Indonesia, se están apaciguando o han iniciado una transición hacia la paz.

Esa es una prueba más de cuán indispensable es que las partes de un conflicto participen en un proceso político y de la responsabilidad de ofrecer incentivos para una paz duradera sin perder de vista las prioridades en materia de protección. Con todo, por alentadores que sean estos acontecimientos, no debemos dormirmos en los laureles ni aminorar el paso. La instauración de la cultura de protección que pide el Secretario General en su último informe sigue siendo un objetivo lejano.

Los civiles continúan siendo las principales víctimas de los conflictos actuales. La violencia y los ataques ocurridos en el este de la República Democrática del Congo, en Côte d'Ivoire, en los territorios palestinos ocupados y en Burundi son tan sólo algunos recordatorios recientes de ese hecho. A diario, esta violencia y estos ataques se cobran un precio altísimo e inaceptable en vidas humanas y fuentes de sustento. En muchas otras crisis de todo el mundo los civiles también necesitan desesperadamente protección y asistencia.

Aunque seguimos avanzando juntos, aplicando y asimilando las recomendaciones que figuran en los dos anteriores informes del Secretario General (S/1999/957 y S/2001/331), no debemos olvidarnos de señalar a la atención del Consejo los nuevos retos y de recordar a sus Estados miembros los muchos retos pendientes que quedan en materia de protección de los vulnerables. En mi opinión, el Consejo de Seguridad ha sido y sigue siendo un foro apropiado en el que debatir estas cuestiones.

En este tercer informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2002/1300) se identifican tres nuevos retos importantes para la comunidad internacional, los Estados Miembros y los organismos por igual: la violencia basada en el género que se da en las crisis humanitarias y en las situaciones de conflicto, las consecuencias perjudiciales de la explotación comercial de los conflictos y la amenaza cada vez mayor del terrorismo mundial. Por otro lado, en el informe se reiteran tres conclusiones primordiales de los anteriores informes: la necesidad de disponer de un acceso seguro y sin impedimentos a la población vulnerable, la importancia de separar

a los civiles de los elementos armados en los campamentos de desplazados y la pertinencia de promover enérgicamente el respeto por el estado de derecho en las zonas de conflicto.

A fin de crear una cultura de protección, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como los departamentos, fondos y organismos, han trabajado colectivamente con el objeto de idear la política y el marco analítico necesarios para proteger a los civiles en los conflictos armados. Además, hemos intensificado nuestros esfuerzos para fomentar el grado de concienciación y comprensión entre los Estados Miembros y los organismos acerca del carácter multidimensional de la protección y acerca de las herramientas de que disponemos.

El aide-mémoire aprobado por el Consejo en marzo tras un proceso interactivo ejemplar entre los miembros del Consejo y los departamentos y organismos de las Naciones Unidas es el eje de estos esfuerzos. Además de servir de pauta para las deliberaciones del Consejo, también constituye los diez mandamientos de la protección —por así decirlo— y es el pilar de nuestra labor de capacitación. Su primera aplicación práctica tuvo lugar en julio, cuando el Consejo de Seguridad convocó un seminario para revisar el mandato de mantenimiento de la paz en Sierra Leona. Siguiendo el aide-mémoire, los participantes revisaron el mandato de las Naciones Unidas en la región del río Mano, evaluando su eficacia operacional en función de la medida en que se habían satisfecho las necesidades de protección y asistencia de los civiles. Aplaudimos dicho criterio y esperamos que se revisen nuevamente y de forma periódica otras operaciones de paz en zonas en las que la protección de los civiles es motivo de grave preocupación.

Además, como se ha indicado anteriormente, el Consejo de Seguridad empezó a tener en cuenta las necesidades de protección de los civiles en su reciente revisión del mandato de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. En la resolución correspondiente, resolución 1445 (2002), se estipuló un aumento y el emplazamiento de recursos adicionales, atendiendo a la profunda preocupación del Consejo por la situación humanitaria reinante en todo el país, en particular en la región de Ituri. En dicha resolución se hizo un llamamiento para que se diera pleno acceso a los organismos y organizaciones humanitarios y se garantizara la seguridad física del personal humanitario.

Esta es la aplicación que pedimos: la aplicación del programa de protección de los civiles en acción.

Además, como sugerí en marzo en la última exposición informativa que hice en el Consejo sobre esta cuestión, ya hemos celebrado los tres primeros seminarios regionales de una serie de seminarios dedicados a la protección de los civiles en los conflictos armados. El primero, celebrado en Sudáfrica, abarcó la región de África meridional; el segundo, celebrado en el Japón, abarcó Asia sudoriental y el Pacífico; y el tercero, celebrado hace poco en el Reino Unido, abarcó Europa, los Balcanes y Rusia. Hasta la fecha, unos 30 países han participado en esos seminarios. Quisiera expresar mi agradecimiento muy especialmente a los Gobiernos de Sudáfrica, el Canadá, el Japón y el Reino Unido por su apoyo en este sentido.

Estos seminarios están pensados específicamente para los funcionarios gubernamentales, diplomáticos y personal militar de los Estados Miembros y son un método importante para que los participantes se familiaricen con el concepto básico de la protección y sus múltiples dimensiones, para brindar las herramientas para una protección física y jurídica más eficaz en la práctica y para forjar un mayor consenso y aceptación con respecto al concepto de protección. Los seminarios promueven específicamente el uso de herramientas de diagnóstico como los aide-mémoires a fin de evaluar las posibles amenazas regionales en materia de paz y seguridad y a fin de identificar las maneras de abordarlas. De esta forma, el trabajo de política sobre la que se ha deliberado aquí en Nueva York va llegando a las capitales políticas y, en última instancia, a las comunidades que sufren los conflictos. Estos son los primeros pasos de una larga marcha hacia el establecimiento de una cultura de la protección. Estos seminarios estarán seguidos de al menos otros tres seminarios el año que viene, en la Cuenca del Pacífico, en África y en Latinoamérica. Hasta ahora, me alienta mucho la respuesta que los Estados Miembros han dado a los seminarios y el compromiso que han demostrado.

Como todos sabemos, el progreso en la protección de los civiles no se puede calibrar en función de los seminarios que se realizan o de los debates políticos que se celebran. Lo que importa a fin de cuentas son los efectos que estos esfuerzos surten sobre la situación concreta de los civiles en el terreno. Lo que importa es la aplicación de las recomendaciones hechas en los informes anteriores. Soy consciente de que no es una tarea fácil y que requerirá un esfuerzo continuo y

persistente. Ahora bien, el imperativo humanitario consiste en persistir. Por ello cobra tanta importancia la guía que el Consejo de Seguridad reivindicó en junio de 2001. La claridad de las responsabilidades y de las tareas contribuirá a que la implementación sea rápida.

La guía inicial que se ha incorporado como anexo en el tercer informe del Secretario General es una versión preliminar, preparada en consultas con los departamentos, organismos y fondos pertinentes de las Naciones Unidas. En ella se reorganizan las recomendaciones de los dos informes anteriores, sobre las que el Consejo se puso de acuerdo, agrupadas por temas. Tiene por objeto exponer un amplio panorama inicial. Ahora hace falta llevar a cabo un proceso más exhaustivo de consultas detalladas con los Estados Miembros, los departamentos, los fondos y los organismos de las Naciones Unidas. El objetivo final es elaborar un plan de acción para su aplicación, por el que se asignen responsabilidades específicas y, cuando sea pertinente, plazos determinados.

Primero, para aplicar efectivamente el programa de trabajo sobre la protección de los civiles hace falta la participación y apoyo continuos de los Estados Miembros. Me alienta sumamente la creación esta semana de un grupo de apoyo de Estados Miembros, encabezado por Noruega, a fin de crear una base de apoyo más amplia para la protección de los civiles en los conflictos armados. El grupo tiene por objetivo impulsar y centrar los esfuerzos de los Estados Miembros mediante la creación de un foro destinado a promover el apoyo conceptual, técnico, financiero y político para la protección de los civiles en los conflictos armados. También servirá de foro para el intercambio de información entre los Estados Miembros y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) en nombre de la comunidad humanitaria. Doy las gracias al Gobierno de Noruega por ponerse al frente de esa iniciativa tan importante; esperamos con interés colaborar muy de cerca con los miembros del grupo de apoyo.

Segundo, en el seno de la Secretaría, el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, que es el órgano de coordinación de los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de las preocupaciones humanitarias, decidió recientemente crear un grupo de aplicación para la protección de los civiles. Ese grupo impulsará la preparación del plan de acción. Además mantendrá el enlace con el grupo de apoyo de los Estados Miembros para la protección de civiles que acabo de

mencionar, con los donantes y con los miembros del Consejo de Seguridad. También guiará y hará aportaciones a los seminarios regionales y se esforzará por preparar material de capacitación y módulos para el personal de las Naciones Unidas y las autoridades nacionales sobre ese tema.

Por su parte, mi oficina, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, seguirá colaborando con los departamentos y organismos interesados para asegurar que el sistema de las Naciones Unidas se ocupa de la aplicación del programa de protección de civiles de manera coordinada. También continuaremos colaborando con los miembros del Comité Permanente entre Organismos en ese proceso.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios han firmado un memorando de entendimiento en el que ambos departamentos se comprometen a colaborar en la protección de civiles en las operaciones de paz, como se pedía en el informe del Secretario General. Este criterio de colaboración ha quedado manifestado en las sesiones de información conjuntas de la DOMP y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios al Consejo de Seguridad sobre el Río Mano en julio, como dije antes, y más recientemente sobre la parte oriental de la República Democrática del Congo.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Asuntos Políticos (DAP) fortalecerán su cooperación para asegurar la plena integración de los temas de protección de civiles en la planificación y aplicación de las misiones de paz y procesos de paz, especialmente en el período de transición de los conflictos a la paz duradera.

Para facilitar la mayor cooperación entre departamentos celebraremos cursos de capacitación conjuntos para el personal en la sede y sobre el terreno, en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en el DOMP, en el Departamento de Asuntos Políticos y en las operaciones de mantenimiento de la paz. Nuestro objetivo es asegurar que el personal de las Naciones Unidas y sus homólogos nacionales den prioridad de manera más sistemática a las necesidades humanitarias y de protección de los civiles en los conflictos.

En mis comentarios, he repasado lo que considero que son las tres tareas básicas del programa de protección de civiles, a saber, la defensa, la educación y la aplicación. Para la defensa y la educación usamos los

seminarios regionales preparando material de capacitación y estableciendo mecanismos de planificación para incluir la protección de los civiles en la labor diaria de las Naciones Unidas. Para aplicarlo, estamos preparando planes de acción de manera sistemática con nuestros aliados y trabajando conjuntamente con los Estados Miembros para dar más energía, voluntad política y recursos a ese compromiso constante. Debemos concertar el impulso con la acción.

Con el beneplácito del Consejo les volveré a informar dentro de seis meses sobre nuestros progresos y el Secretario General informará de manera completa al Consejo de Seguridad cada 18 meses. Al enfrentarnos a un reto de estas dimensiones, es importante recordar que los progresos dependen de los cambios que se consigan. Las medidas que hemos tomado hasta ahora influirán en la concienciación y el compromiso de ofrecer mejor protección a los civiles.

Las medidas prácticas señaladas en el informe contribuirán a hacer frente a algunas de las amenazas más inmediatas para los civiles. De manera sistemática tenemos que aumentar la concienciación, la responsabilidad y el apoyo entre los gobiernos y los agentes no estatales armados para garantizar que se respete debidamente la protección de los civiles en los conflictos.

La Presidenta: Agradezco al Sr. Oshima su declaración y las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el Sr. Angelo Gnaedinger, Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), a quien invito a formular su declaración.

Sr. Gnaedinger (*habla en francés*): Ante todo, quiero agradecer que hayan invitado al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a expresar sus preocupaciones sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, un tema importante que ustedes han colocado en el orden del día.

Efectivamente, en el CICR compartimos en gran medida el alarmante análisis que hace el Secretario General en los tres informes dedicados a la protección de los civiles en conflictos armados (S/1999/957, S/2001/331 y S/2002/1300). Por medio de sus aproximadamente 10.000 colaboradores, que forman parte de 80 delegaciones y misiones, lamentablemente, el CICR ocupa un lugar muy apropiado para dar testimonio de los sufrimientos indecibles infligidos en períodos de conflicto armado a las poblaciones civiles, que suelen

ser las principales víctimas en esos conflictos. Esos sufrimientos incluyen actos de genocidio, depuración étnica, desplazamientos forzados, ataques indiscriminados cometidos por los ejércitos regulares o por otros elementos armados, actos de terrorismo, poblaciones que padecen hambre, violencia sexual contra las mujeres, reclutamiento de niños, familias separadas y sin noticias de sus seres queridos y desapariciones forzadas.

Sin embargo, esas son las situaciones a las que precisamente va dirigido el derecho internacional humanitario del cual uno de los pilares es la protección de las poblaciones civiles. En cuanto a los métodos de combate, la piedra angular del derecho humanitario es, efectivamente, el principio de la distinción. En este principio se prohíbe todo ataque contra los civiles y se postula que en todo momento las partes en el conflicto deben hacer una distinción entre civiles y combatientes. Sólo los combatientes pueden ser objeto de ataques.

Por lo que respecta a los medios de combate, este mismo principio prohíbe recurrir a armas que impacten indiscriminadamente. Además, cuando éstas están en manos de una de las partes en un conflicto, a los civiles debe reservárseles un trato humano. Sin embargo, las organizaciones humanitarias trabajan sin descanso para intentar garantizar un mínimo de protección a los civiles en el marco de los conflictos armados.

Por lo que respecta en particular al CICR, esta actividad de protección tiene que ver con la esencia misma del mandato que le confirieron los 190 Estados partes en los Convenios de Ginebra. Para el CICR el concepto de protección incluye todas las actividades que tienen por objeto garantizar el pleno respeto de los derechos del individuo que le conceden la letra y el espíritu del derecho aplicable, es decir, todas las actividades que tienen por objeto prevenir, poner fin y limitar los efectos de las violaciones del derecho.

El CICR se esfuerza por proteger a los civiles en los conflictos armados interviniendo directamente ante todas las partes, independientemente de la causa que afirmen defender. Ello lo lleva necesariamente a dialogar con una gran variedad de agentes incluidos los no estatales. Este enfoque se impone cuando se trata de tener acceso a las personas protegidas por la ley, con independencia de cuál sea la autoridad que las controla. No hacerlo equivaldría a discriminar entre las “buenas”

y las “malas” víctimas de los conflictos y a negarles a algunas de ellas el socorro y la protección.

La filosofía operacional del CICR consiste en intentar responder de manera global y coherente a las necesidades del conjunto de la población civil, dando prioridad a las necesidades más urgentes según el principio de la imparcialidad. Este criterio permite concentrarse en las categorías especialmente vulnerables como son los desplazados, los niños, los desaparecidos y sus familias, sin por ello perder de vista el contexto humanitario en general.

Entonces, ¿por qué están sujetas a tanto sufrimiento estas poblaciones protegidas por un derecho ratificado universalmente y que cuentan con organizaciones humanitarias que se esfuerzan por garantizar que estos civiles reciban un trato humano? ¿No se adapta el derecho adecuadamente? Creemos sí. Se debe destacar que el gran sufrimiento que los civiles soportan cotidianamente ya es materia de esas normas jurídicamente vinculantes a cuyos principios esenciales nos hemos referido. Por consiguiente, el derecho humanitario sigue siendo un marco de referencia esencial para garantizar la protección y la ayuda eficaces a las poblaciones civiles que han sido atrapadas en los conflictos. Esas normas, contenidas en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, constituyen un todo sistemático que establece claramente el derecho a la protección y a la ayuda.

Aún más, lejos de ser estático, el derecho humanitario ha evolucionado de manera constante a lo largo del tiempo. Muchos instrumentos han complementado y reforzado los Convenios de Ginebra de 1949 para prohibir o restringir la utilización de ciertas armas o para crear instituciones jurídicas para castigar las graves violaciones del derecho humanitario. Para el CICR, el hecho de recordar esa evolución no significa, de ninguna manera, que el derecho no pueda ser mejorado.

Este año, en que se celebra el vigésimo quinto aniversario de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra, el CICR se ha embarcado en un análisis importante sobre lo apropiado del derecho humanitario con relación a nuevos tipos de conflicto. El CICR compartirá los resultados de ese análisis con los Estados en la Conferencia del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en diciembre de 2003.

Sin ignorar la posibilidad de mejorar el nivel de protección que el derecho existente proporciona, el

CICR considera que ahora el mayor desafío no es tanto el desarrollo de nuevas normas como asegurar un mayor nivel de cumplimiento del derecho existente.

¿Son las organizaciones humanitarias las que no están a la altura de las circunstancias? Dada la complejidad de tantas situaciones de conflicto armado, así como la magnitud y la diversidad de las necesidades humanitarias, no es posible que una organización individual responda en forma adecuada. Por consiguiente, la coordinación se ha hecho esencial para lograr que las medidas humanitarias sean eficaces para las víctimas. El CICR lo ha integrado dentro de su estrategia de funcionamiento. Por lo tanto, coordina sus enfoques en los planos temáticos y operacionales con otros agentes humanitarios por medio de diversos mecanismos y estructuras, al tiempo que respeta los mandatos, los principios y los métodos operativos de cada organización.

Pasando de manera más específica a la cuestión de la protección, el CICR trata de fomentar un enfoque armónico por parte de los agentes humanitarios. Desde 1996, ha tomado la iniciativa de organizar cuatro talleres sobre los problemas que se asocian con la protección de las víctimas de los conflictos armados, con el propósito de tratar de mejorar la eficacia de las organizaciones humanitarias y de derechos humanos. Debemos estar de acuerdo con relación al concepto de la protección, como se entiende en el derecho humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados.

La eficacia de las organizaciones humanitarias definitivamente se puede mejorar. La eficacia de las acciones humanitarias, sin embargo, no puede ser nunca un sustituto para la inacción política. Las acciones humanitarias son específicas por naturaleza, ya que trabajan para aliviar las consecuencias del conflicto. Las acciones políticas, que van a las fuentes, buscan impedir los conflictos y resolverlos más adelante, abriendo la vía a la reconstrucción y al desarrollo.

Permítaseme concluir con dos observaciones. Si el derecho existe y sigue siendo pertinente, podemos concluir que el desafío principal para nosotros es su aplicación. Esa es la responsabilidad, primordialmente, de los Estados. El CICR apenas puede alentarlos a que fomenten una cultura de respeto. No solamente les corresponde a las partes en el conflicto, sino también a todos los miembros de la comunidad internacional, quienes, de conformidad con los Convenios de Ginebra, se han comprometido a respetar dichos Convenios y a garantizar que se les respete bajo cualquier circunstancia.

Esto incorpora la necesidad de castigar las violaciones. Tomando prestadas las palabras de un filósofo famoso, ignorar el delito significa abolir el derecho. Se podría agregar a esa máxima que ignorar el delito es también hacerse culpable de denegación de justicia a las víctimas de la violencia, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. En esa virtud, el establecimiento de la Corte Penal Internacional es un avance importante en un ambiente que hasta ahora ha estado dominado por la impunidad. Sin embargo, esa dimensión solamente puede complementar las labores legislativas e institucionales que se hagan a nivel nacional.

Finalmente, subrayemos que ese esfuerzo debe ir acompañado de medidas preventivas. De hecho, si el castigo más severo para las violaciones graves del derecho humanitario puede tener un decidido efecto disuasivo y puede, por tanto, impedir las violaciones del derecho humanitario, el respeto de ese derecho debe cimentarse antes de que surjan las crisis, durante la época de paz, movilizándolo e informando a la opinión pública cada vez que se ignoran gravemente o se desacatan abiertamente los derechos de las víctimas, por medio de programas de educación en aspectos humanitarios en las escuelas, la enseñanza del derecho humanitario en las universidades y la adecuada instrucción en los centros de adiestramiento militar. Considero que es muy importante que nos demos cuenta, finalmente, que brindar protección a las víctimas de guerra no puede quedar reducido apenas a una estrategia de emergencia, la cual sabemos que a menudo está condenada al fracaso.

Sr. Helgesen (Noruega) (*habla en inglés*): Mi delegación se identifica con la declaración que Austria formulará en nombre de la Red de Seguridad Humana más adelante durante este debate. Permítaseme, sin embargo, que en mi condición nacional haga las observaciones siguientes.

Quisiera iniciar expresando mi gratitud por la presencia hoy aquí del Secretario General y del Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Se aprecia grandemente la contribución que ellos hacen al debate de hoy. También quisiera agradecer al Secretario General Adjunto Oshima por la presentación del informe del Secretario General (S/2002/1300).

Al desempeñarse como miembro del Consejo de Seguridad, Noruega ha tomado un gran interés en la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos

armados. Desde que el Secretario General presentara su primer informe sobre esta cuestión en 1999, se ha establecido un marco completo para las acciones. También acogemos con gran beneplácito los logros obtenidos en el terreno en diversos lugares. Con todo, el desafío principal ante nosotros es garantizar la aplicación adecuada y, de esa manera, la protección eficaz de los millones de civiles que son afectados por los conflictos todos los días.

En ese contexto, deberíamos recordar que este es tema no solamente del programa del Consejo. Los diversos órganos de las Naciones Unidas, los organismos internacionales, las organizaciones gubernamentales internacionales, las organizaciones no gubernamentales y los Estados Miembros deben todos responder a sus responsabilidades, de manera que se garantice la protección eficiente de los civiles. Como medio para generar apoyo más amplio entre los Estados Miembros, mi delegación se encuentra en el proceso de crear un grupo de apoyo aquí en Nueva York para la protección de los civiles, que esperamos contribuya al logro de ese objetivo.

Permítaseme también en esta etapa recordar que la parte más vulnerable de la población civil son los niños. En demasiados conflictos los niños no solamente son afectados por la guerra sino se les hace combatientes. Uno de los conflictos en el cual el reclutamiento de combatientes menores de edad ha sido un problema es el de Sri Lanka.

Me complace informar de que en el tercer período de sesiones sobre las conversaciones de paz en Sri Lanka, celebrado en Oslo la semana pasada, las partes subrayaron que los niños deben estar con sus familias o con otros guardianes, no en un centro de trabajo, ya sea civil o militar. Los Tigres de la Liberación de Tamil Eelan (LTTE) participarán ahora en una asociación con el UNICEF para elaborar un plan de acción a fin de devolver la normalidad a la vida de los niños, lo que incluye la rehabilitación de los niños soldados y el fin del reclutamiento de combatientes menores de edad.

Noruega acoge con beneplácito el tercer informe del Secretario General (S/2002/1300). Tomamos nota con particular interés de las estrategias que esboza para encarar los retos cruciales del acceso, la separación, el imperio del derecho y la justicia. Además, consideramos que la introducción en este programa de nuevos temas, como el terrorismo y la explotación sexual, es muy oportuna y apropiada.

La falta de acceso humanitario a las poblaciones vulnerables sigue siendo un gran problema. Simplemente, no podemos aceptar que las partes en un conflicto, incluidos los agentes no estatales, hagan caso omiso de las normas internacionales en este sentido. Coincidimos con la recomendación del Secretario General en cuanto a la necesidad de que los organismos humanitarios y de las Naciones Unidas realicen esfuerzos coordinados en lo que respecta a las negociaciones en materia de acceso. También apoyamos la opción de seguir elaborando y aplicando acuerdos marco. Por último, compartimos las graves preocupaciones expresadas en cuanto a la denegación de acceso humanitario a los trabajadores humanitarios o a los civiles. Esos actos deberían reconocerse como crímenes de guerra y tratarse como corresponde.

Con lentitud, pero con un impulso creciente, la comunidad internacional va respondiendo al reto de proteger a las personas y salvaguardar la dignidad humana en los conflictos armados, así como enjuiciar a quienes cometen crímenes atroces. Sin embargo, por sobre todo, cada Estado tiene la obligación y la responsabilidad de proteger a sus habitantes en las situaciones de conflicto. La entrada en vigor de la Corte Penal Internacional, el 1º de julio de este año, es un punto de viraje histórico para el derecho humanitario y la protección de los civiles en los conflictos armados. Deseo reiterar el compromiso total y de larga data de Noruega con el establecimiento de una Corte fuerte y verdaderamente digna de crédito, que cuente con el apoyo más amplio posible.

Debemos defender vigorosamente las normas convenidas en materia de protección en las crisis, las guerras y los conflictos. Quienes trabajan de cerca con las poblaciones necesitadas tienen la responsabilidad particular de defender los principios y el fundamento moral de las Naciones Unidas. Los cascos azules y la bandera azul y blanca de las Naciones Unidas deben seguir simbolizando la libertad, la seguridad y la confianza. No podemos tolerar ningún tipo de explotación de las poblaciones vulnerables, afectadas por las guerras. Por ello, acogemos con beneplácito la respuesta seria y comprometida, así como las recomendaciones correspondientes del Secretario General en lo que respecta a los incidentes de abuso sexual y explotación por el personal humanitario y las fuerzas de mantenimiento de la paz.

Permítaseme pasar a algunas iniciativas encaminadas, en particular, a promover la aplicación de este programa.

El aide-mémoire sobre la protección de los civiles, aprobado por el Consejo en marzo de este año, ha demostrado ser un instrumento útil para promover la aplicación y fortalecer la decisión en cuanto a los temas relativos a la protección. Sin embargo, para que el aide-mémoire sea útil a la larga, no puede ser un instrumento estático. Consideramos que debería actualizarse a intervalos anuales a fin de que pueda reflejar los nuevos acontecimientos y contribuir así a un mejor cumplimiento de las normas de protección. Sometemos esta idea a la consideración del Consejo de Seguridad.

Apoyamos sobremanera la idea de seguir examinando los mandatos actuales del Consejo de Seguridad sobre la base del aide-mémoire. Consideramos que el ejercicio con respecto a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, realizado bajo la Presidencia del Reino Unido, en julio de este año, fue una excelente oportunidad para que el Consejo reflexionara sobre los retos que plantea la protección en una operación dada, así como sobre los medios para encararlos. Asimismo, la realización de más exámenes de este tipo contribuirá al logro del importante objetivo de aumentar la conciencia y la capacidad del Consejo para abordar las cuestiones relacionadas con la protección en general.

La guía general es otro instrumento que puede facilitar aún más la aplicación de las medidas de protección entre los diferentes agentes interesados. Reconocemos que la versión que se anexa al informe actual es provisional, e instamos a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a que continúe su buen trabajo para contar con una guía que aclare aún más las responsabilidades, aumente la cooperación y facilite la aplicación.

El aumento de la cooperación y el vínculo entre los diferentes organismos y departamentos es fundamental para que el programa de protección siga avanzando. En este sentido, acogemos con beneplácito la actual cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y apoyamos y alentamos la continuación de los esfuerzos para aplicar los denominados Procedimientos Operacionales Normalizados. Ello, sobre todo, facilitará la incorporación de las estrategias de protección en la planificación de las

misiones y el entrenamiento de las fuerzas de mantenimiento de la paz por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Por último, quisiera felicitar a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por su activa participación en la coordinación de los seminarios regionales en los que los Estados y los órganos regionales pueden encarar las cuestiones relativas a la protección. Se trata de un empeño fundamental para difundir y promover la protección de los civiles, así como para obtener experiencia de las iniciativas y las dificultades nacionales y regionales. Si los Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocen y abordan debidamente las necesidades de la protección, habremos avanzado mucho en el enfrentamiento de la difícil situación que encaran todos los civiles —mujeres, hombre y niños— que son víctimas de los conflictos y las dificultades.

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Agradezco su presencia en Nueva York y doy las gracias a la delegación de Colombia por organizar esta sesión sobre un problema tan importante y urgente, como ha dicho el Secretario General.

(*habla en francés*)

Quiero dar las gracias también al Secretario General Adjunto, Sr. Kenzo Oshima, por la presentación del excelente informe del Secretario General, y al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Angelo Gnaedinger, por su muy interesante exposición informativa.

Como país asociado a la Unión Europea, Bulgaria hace plenamente suya la declaración que pronunciará en breve la Presidencia danesa de la Unión.

Hoy, conmemoramos el Día Internacional de los Derechos Humanos y la promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta jornada es una oportunidad para reflexionar sobre lo que hemos logrado en esta esfera y centrar todos nuestros esfuerzos en la búsqueda de los recursos para colmar las lagunas que, lamentablemente, siguen existiendo en la esfera de la protección de los civiles en los conflictos armados.

Los civiles son la mayoría de las víctimas de las guerras en muchas partes del mundo. Para millones de personas, la guerra es una realidad cotidiana. En estos mismos momentos, hombres, mujeres y niños son asesinados, mutilados, violados, expulsados de sus tierras, encarcelados y torturados. En el informe del Secretario

General (S/2002/1300) se indica clara y acertadamente que, en el último decenio, más de 2,5 millones de personas han muerto como consecuencia directa de los conflictos y que más de 31 millones de personas han sido desplazadas y desarraigadas por ese motivo. Se necesitan medidas decisivas y oportunas para poner fin al sufrimiento de las víctimas inocentes de las guerras, en particular del gran número de mujeres y niños.

Bulgaria reconoce el valor fundamental e insustituible del *aide-mémoire* de 15 de marzo de 2002. Los objetivos en materia de protección de los civiles que figuran en él ofrecen una oportunidad real para que el Consejo de Seguridad asegure que su mandato se ajuste a los requerimientos de la comunidad humanitaria.

Creemos que el *aide-mémoire* y la guía anexa al presente informe nos permitirán determinar si las operaciones actuales de mantenimiento de la paz pueden realmente proteger a los civiles.

Consideramos que sería conveniente realizar exámenes periódicos del efecto que tienen sobre las poblaciones civiles los mandatos creados por el Consejo de Seguridad.

El seminario relacionado con la situación en la región del Río Mano, celebrado el 18 de julio de 2002, nos ayudó a examinar la eficacia del mandato de Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona. Doy las gracias a la delegación del Reino Unido por haber realizado con éxito ese ejercicio.

Los progresos hechos en varias operaciones actuales de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas obedecen, en gran medida, a la presencia de asesores sobre cuestiones relativas a las mujeres y los niños. Sin embargo, seguimos abrigando preocupaciones. El efecto de la inseguridad y la falta de acceso para las organizaciones humanitarias resulta evidente en la República Democrática del Congo, Liberia, el Afganistán y en otras partes.

La cultura de la prevención todavía no está totalmente integrada. La protección de los civiles sería más adecuada si pudiésemos actuar al comienzo del conflicto. El Consejo no debe intervenir únicamente cuando ocurren incidentes violentos en gran escala, sino que debe hacerlo de manera proactiva y colectiva, antes de que se propaguen dichos conflictos.

La entrada en vigor el 1º de julio de 2002 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional representa una gran esperanza de que por fin se ponga

término a los crímenes de guerra y a los crímenes de lesa humanidad y, sobre todo, que se ponga fin a su impunidad. Es consternante ver la amplitud de la impunidad que acompaña las violaciones flagrantes de los derechos humanos, especialmente respecto de los civiles, en tiempo de guerra. Bulgaria está decidida a obrar en pro del éxito de la Corte, que, a nuestro juicio, marca un hito en la historia de los esfuerzos de la humanidad por prevenir las atrocidades de guerra.

La observación, la vigilancia y la verificación del respeto de los derechos humanos en todo momento son aspectos importantes de la aplicación de los programas de protección de los civiles. El Departamento de Asuntos Políticos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros órganos de las Naciones Unidas encargados de la protección deberían cooperar aún más estrechamente entre sí para velar por que los acuerdos de paz negociados tengan un alcance amplio y, dentro de un marco político, abarquen las prioridades y principios humanitarios relativos a los derechos humanos.

La Presidenta: Doy las gracias al representante de Bulgaria por las amables palabras que me dirigió en español.

Sr. Aguilar Zinser (México): Para mi delegación es muy honroso que esta sesión del Consejo de Seguridad en este día sea presidida por una mujer latinoamericana, Ministra de Relaciones Exteriores de la hermana República de Colombia.

A nombre de México, quisiera agradecer al Secretario General la presentación de su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2002/1300) que, sin duda, constituye un documento a partir del cual el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas en general puedan profundizar sus acciones de protección de los derechos humanos en las situaciones de conflicto.

También queremos agradecer al Sr. Kenzo Oshima que haya compartido con el Consejo de Seguridad su perspectiva sobre la protección de los civiles en situaciones de conflicto. Asimismo, agradecemos muy particularmente al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Noruega ha desempeñado un papel muy importante en las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los civiles en los conflictos

armados. Ha centrado la atención del Consejo en este asunto y nos ha marcado una jerarquía que no podremos soslayar en adelante. Queremos manifestar a la delegación de Noruega que México, con otros miembros del Consejo de Seguridad, continuará insistiendo en este tema a efecto de que profundicemos nuestras acciones de protección a civiles y de protección de los derechos humanos en las situaciones de conflicto. Por ello, saludamos la presencia aquí del Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de Noruega, Sr. Vidar Helgesen.

México concede la mayor importancia a la solución pacífica de las controversias. Consciente de los efectos nocivos de los conflictos, mi país ha privilegiado el diálogo, la mediación y el entendimiento, por encima de la confrontación. Teniendo presente que la mayoría de las víctimas son civiles no combatientes, mi país reitera la vigencia del derecho internacional humanitario y, en particular, las obligaciones que tienen las partes en los conflictos.

Las Naciones Unidas deben avanzar en el perfeccionamiento de las medidas que toman en el marco de sus operaciones de mantenimiento de la paz para la protección de los civiles. En este esfuerzo, la guía provisional formulada por el Secretario General en el informe que nos presenta hoy, lo mismo que el aide-mémoire elaborado por el Consejo de Seguridad (S/PRST/2002/6, anexo), son pasos en la dirección correcta que la Organización puede emprender para hacer más efectiva su tarea en la protección de la vida humana.

Resulta alentador el señalamiento contenido en el informe del Secretario General relativo al fortalecimiento de la cooperación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Faltaría entonces concluir con la elaboración del plan de acción y continuar con la revisión y actualización del aide-mémoire, a la luz de la experiencia adquirida y tal como lo ha señalado mi país en las distintas deliberaciones que han tenido lugar al respecto en el Consejo de Seguridad.

Por lo que se refiere al acceso a las poblaciones vulnerables, México apoya las medidas propuestas en el informe, ya que comparte la opinión de que los derechos básicos de las poblaciones civiles no pueden quedar subordinados por amenazas supuestas o reales a la seguridad. Destaca en este esfuerzo la participación de

las organizaciones humanitarias, incluidas las organizaciones no gubernamentales, que muchas veces constituyen la única presencia de la comunidad internacional en zonas de conflicto. Por ello, México apoya la propuesta de adoptar medidas concretas en los entendimientos con las partes que permitan el pleno acceso de las organizaciones humanitarias y de los organismos no gubernamentales durante y después de finalizado un conflicto.

Nos preocupan las agresiones de que con frecuencia creciente son víctimas la Cruz Roja Internacional, las asociaciones humanitarias y los grupos no gubernamentales y tomamos nota de ello. Vulnerar la seguridad de estas organizaciones y de estas instancias agudiza los conflictos y pone en condiciones de mucho mayor vulnerabilidad a las poblaciones civiles. Por lo tanto, nuestra Organización debe tomar medidas concretas y específicas para asegurar la debida protección y el acceso irrestricto de las organizaciones humanitarias, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja y los organismos no gubernamentales, a las zonas de conflicto.

Mi país considera también que debe hacerse un mayor uso de los mecanismos de alerta temprana, de tal suerte que se haga frente a la crisis y a situaciones de tensión antes de que éstas deriven en conflictos. En ese sentido, destaca el papel fundamental del Consejo de Seguridad conforme a la Carta y el apoyo que puede brindar el Secretario General sobre la base de las facultades que le confiere el Artículo 99 de la Carta. Los Estados y las organizaciones internacionales, por su parte, deben estar listos a cooperar con las Naciones Unidas.

Las medidas propuestas por el Secretario General para la separación de los civiles y los elementos armados son aceptables. Esta cuestión debería contemplarse en todos los conflictos examinados por el Consejo de Seguridad. Asimismo, y ante la necesidad de que los países de acogida den protección a los civiles en campamentos de refugiados, se deben tomar en cuenta las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) sobre el programa de protección y sobre el respeto del carácter civil y humanitario del derecho de asilo. Pero estos esfuerzos deben ir acompañados de medidas para llevar ante la justicia a los responsables de las violaciones al derecho internacional humanitario, de conformidad con la legislación nacional y con el propio derecho internacional. Al respecto no podríamos ser

más enfáticos, ni apoyar más decididamente los conceptos expresados aquí por el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja. Son importantes también las medidas de fomento de la confianza y aquellas orientadas al desarme, la desmovilización, la reinserción y la reintegración de los combatientes, al igual que las medidas de consolidación del estado de derecho.

La creación de la Corte Penal Internacional representa justamente un avance que no tiene precedentes en la lucha contra la impunidad. Este organismo viene a complementar los esfuerzos de las jurisdicciones nacionales por llevar a la justicia a aquellas personas que cometan crímenes contra la humanidad. La existencia de la Corte es un incentivo al fortalecimiento de los sistemas nacionales, pero también un mecanismo eficaz para hacer frente a crímenes cuando las estructuras judiciales nacionales han desaparecido como consecuencia de los conflictos. Estamos seguros de que la Corte será una herramienta fundamental en la erradicación de la cultura de la impunidad que caracterizó al siglo XX.

Especial atención se debe otorgar a la explotación económica como causa y efecto de los conflictos armados. Hemos tomado nota de la invitación formulada por el Secretario General al Consejo de Seguridad, para seguir estudiando medidas que permitan impedir el saqueo de los recursos de un país en situaciones de conflicto, ya sea por parte de grupos armados, por empresas, por individuos o por otros Estados. Es necesario continuar analizando la explotación ilegal de los recursos naturales y de otras riquezas, así como otros aspectos relacionados con la explotación comercial de los conflictos, por lo cual los ejercicios realizados en los casos de Liberia y en la República Democrática del Congo constituyen bases importantes sobre las que se puede profundizar en la realización de dichos estudios.

En esta reflexión se deben considerar los aspectos socioeconómicos de la transición y la justa distribución de la riqueza, así como la integración económica regional y el desarrollo comercial legítimo y transparente. Las medidas punitivas no bastan. Se requiere promover un ambiente en el que los combatientes y aquellos que se benefician de la explotación ilegal encuentren incentivos para desmovilizarse y suspender sus actividades ilícitas. Cuando las expectativas económicas sociales no se cubren, los avances políticos no bastan para impedir el resurgimiento de la violencia.

El recrudecimiento del terrorismo y la comisión de actos terroristas en conflictos armados suponen una

grave amenaza para los civiles. Condenamos enérgicamente todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo como actos criminales e injustificables, sin importar su motivación, en todas sus formas y manifestaciones, y sin importar quién los comete ni si se cometen en tiempos de paz o en situaciones de conflicto. El terrorismo hace a los civiles inocentes blanco de sus planteamientos ideológicos o políticos y objetivo violento de sus ataques armados.

Por otra parte, y consciente de que los Estados deben responder a esos actos terroristas protegiendo y respetando los derechos humanos de todas las personas, incluyendo los terroristas, México presentó en el marco del presente período de sesiones de la Asamblea General, una resolución sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, la cual fue venturosamente adoptada por consenso sin votación, habida cuenta de que todos los Estados comparten ese principio. Para luchar contra el terrorismo tenemos que hacerlo con las armas del derecho y de la razón; no hacerlo así es minar las bases de nuestra propia civilización. Por tanto, invitamos al Consejo de Seguridad, y en particular al Comité contra el Terrorismo, a tener presente esta resolución en la conducción de sus trabajos.

Cuando hablamos de víctimas civiles en conflictos armados, cuando hablamos de refugiados, de desplazados internos, en realidad estamos hablando concretamente y de manera mayoritaria de mujeres, de niños y de ancianos. Estamos hablando de violaciones, de ultrajes. Estamos hablando de servidumbres sexuales, de reclutamiento forzoso de niños y de niñas. Los crímenes de los que son víctimas las mujeres y los niños en los conflictos armados son ciertamente crímenes contra la humanidad. El Consejo de Seguridad está obligado por las abundantes evidencias de estos crímenes a incluir en sus acciones dirigidas a la preservación de la seguridad internacional medidas concretas y disposiciones efectivas para proteger a las mujeres, a las niñas y a los niños, para proteger a los ancianos y a promover de manera activa una perspectiva de género en todas las operaciones de paz que el Consejo de Seguridad autoriza.

En este mismo sentido, México encomia al Secretario General por la respuesta pronta y enérgica que ha dado a las denuncias de explotación y abusos sexuales por parte del personal humanitario. Apoyamos los principios básicos elaborados por el Comité Permanente entre Organismos, que representan normas de conducta

mínimas para todo el personal civil de las Naciones Unidas, así como el establecimiento de procedimientos claros para formular denuncias. Es necesario ahora, fortalecer las medidas para que las otras partes asociadas, tales como la policía civil y las fuerzas militares que trabajan bajo la dirección de las Naciones Unidas, al igual que las organizaciones no gubernamentales, observen una conducta adecuada y escrupulosa en sus relaciones con los civiles. El personal humanitario es el último depositario de la confianza y de la esperanza de los civiles en los conflictos armados; por ello, en el caso de la explotación y los abusos sexuales incluso un solo caso es demasiado.

México refrenda su apoyo a la adopción de medidas encaminadas a fortalecer la protección de la población civil en tiempos de conflicto armado y espera que el informe del Secretario General conduzca a un análisis detenido de sus recomendaciones, en particular la guía para la protección de civiles, y alienta a todos los miembros de la comunidad internacional a que sumen sus esfuerzos a esta tarea colectiva.

Por último, mi país acoge positivamente la organización, por parte de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, de los seminarios regionales sobre los conceptos fundamentales relativos a la protección de civiles. Manifestamos desde ahora nuestro interés particular y activo en el seminario que se organice para la región de América Latina y el Caribe.

La Presidenta: Doy las gracias al representante de México por las muy amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Corr (Irlanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En nombre de mi delegación, deseo darle las gracias por asistir a esta importante reunión del Consejo de Seguridad. Asimismo, doy la bienvenida al Viceministro de Relaciones Exteriores de Noruega y le agradezco la labor que ha llevado a cabo Noruega en lo que me atañe a la protección de los civiles en los conflictos armados. Además, quiero dar las gracias al Secretario General Adjunto Oshima y al Director General Gnaedinger del Comité Internacional de la Cruz Roja por sus declaraciones importantes formuladas esta mañana.

Nosotros, en las Naciones Unidas, hemos logrado un progreso considerable en los últimos años al hacer frente a un desafío moral y político de primera magnitud: la protección de civiles en conflictos armados. Pero aún queda mucho camino por recorrer. Y, como el

Secretario General ha puesto de relieve en su declaración de esta mañana, debemos comenzar con un compromiso de voluntad política, aquí en el Consejo de Seguridad y lo deben asumir todos los Estados Miembros. La base para el progreso tiene que consistir en la concienciación y la comprensión de los Estados Miembros de sus obligaciones y responsabilidades en esta esfera.

Irlanda se adhiere plenamente a la declaración que formulará más adelante en el debate el representante de Dinamarca en nombre de la Unión Europea. También nos asociamos a la declaración que pronunciará Austria en nombre de la Red de Seguridad Humana.

Las estadísticas de vidas y muertes —vidas y muertes arbitrarias— pueden enmascarar realidades de dimensiones muy sombrías. Dos y medio millones de civiles han sido muertos directamente en situaciones de conflicto en el último decenio. Más de 30 millones han sido desarraigados o desplazados. Incontables otros han muerto o han padecido desnutrición o enfermedades como consecuencia de los conflictos. Cada uno de ellos era un ser humano con derecho a la vida. La pérdida de cada uno de ellos fue una violación del imperativo moral descrito por Kant, en el sentido de que los seres humanos deben ser tratados no como instrumentos sino como fines en sí mismos. Esa es una doctrina de ética universal que está en la esencia de todo lo que las Naciones Unidas defienden.

Conviene aclarar un aspecto político: las catástrofes de las dos últimas guerras mundiales que devastaron Europa y el mundo en la primera mitad del siglo XX y se tradujeron en la pérdida de vida de millones de civiles dieron lugar a actos que reconfiguraron el mundo, incluso la fundación de las Naciones Unidas. Hoy debemos demostrar la misma determinación ante la pérdida de vida de millones de personas y los sufrimientos humanitarios terribles debido a conflictos que han asolado gran parte de África, así como otras partes del mundo en los últimos años.

Aquí, en las Naciones Unidas, estamos logrando verdaderos progresos a nivel institucional. Entre ellos se incluye la formulación de un *aide-mémoire* elaborado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) sobre cuestiones clave relacionadas con la protección de civiles; una cooperación más estrecha entre los departamentos de la Secretaría y la OCAH; sesiones de información del Consejo de Seguridad, periódicas y sistemáticas, a cargo de la OCAH sobre asuntos humanitarios y civiles, incluso sobre la situación reciente de Ituri

en la República Democrática del Congo; y la elaboración de una guía general destinada a la protección de civiles, cuya versión provisional se adjuntó al informe del Secretario General (S/2002/1300). Todas estas medidas son muy valiosas. Ahora tenemos que fortalecer la cooperación en el seno de la familia de las Naciones Unidas, especialmente en el Consejo, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Tenemos que basarnos en las medidas positivas ya adoptadas, incluida la promoción firme del uso del *aide-mémoire* y la guía general en todo el sistema de las Naciones Unidas y por los Estados Miembros.

Este momento constituye una oportunidad auténtica, ya que muchos conflictos —tales como los de Angola, la República Democrática del Congo, Burundi, el Afganistán y Sierra Leona— o bien han terminado o están a punto de concluir. Todos estos conflictos indican lo que debemos hacer ahora si, en un momento de relativa esperanza, podemos hacer gala de la voluntad política y la determinación necesarias. Y eso es en lo que atañe a la protección de los civiles en conflictos armados como imperativo que conforme la labor de las Naciones Unidas en los años venideros. Si no lo hacemos así, la salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales se asentará en cimientos endebles y defraudaremos a los pueblos del mundo que tornan hacia las Naciones Unidas cuando no les queda otra esperanza. Esta voluntad política también será literalmente política. Debemos trabajar enérgicamente, por ejemplo, con la Unión Africana y apoyar la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) en la generación de nuevas esperanzas para África.

En su informe, el Secretario General se ha centrado en los temas principales que deben constituir nuestra labor. Irlanda respalda entusiastamente todas las recomendaciones formuladas por el Secretario General. En lo que respecta al acceso a poblaciones vulnerables, es un requisito indispensable y absoluto para la protección de civiles. Las Naciones Unidas y otros organismos humanitarios, incluidas las organizaciones no gubernamentales, deben tener acceso a los necesitados; deben tener la libertad plena de negociar cuestiones relativas al acceso con los actores no estatales. Como señala el Secretario General, la presión bilateral importante sobre los beligerantes por parte de los miembros del Consejo de Seguridad y otros para lograr el acceso puede desempeñar un papel fundamental. El *aide-mémoire* es un instrumento valioso para estructurar

y conformar las negociaciones relacionadas con el acceso y los asuntos conexos que es necesario abordar.

La grave situación humanitaria de los territorios palestinos ocupados, que subrayó la Sra. Bertini en su informe de agosto de 2002, ha puesto de relieve todos estos temas. También es correcto que hoy hagamos una pausa y que lamentemos la pérdida de tres funcionarios valientes del personal del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, mientras prestaban servicios a otros en actividades humanitarias: Ian Hook, Osama Asan Tahrawi y Ahlam Riziq Kandil. La función de protectores del personal civil en los conflictos conlleva un honor especial; su violación trae consigo una deshonra particular.

En lo concerniente a la separación de los civiles y los elementos armados, el Secretario General señala que en el último año se han llevado a cabo con éxito ejercicios de reasentamiento, tal como ocurrió en la República Democrática del Congo. Mi delegación acoge con beneplácito las propuestas que figuran en el Programa de Protección de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y las medidas prácticas que actualmente examinan los organismos de las Naciones Unidas. Entre ellas se incluyen cuestiones relativas a la ubicación de campamentos de refugiados y problemas derivados de la mezcla de combatientes y civiles. Debe acogerse con beneplácito la sugerencia del Secretario General de que se establezca una lista de expertos adscritos por sus Gobiernos para contribuir a superar la falta de recursos y la capacidad de los Estados en zonas de conflicto, así como la propuesta del rápido despliegue de equipos multidisciplinarios de evaluación de las Naciones Unidas para facilitar y apoyar la separación de combatientes y civiles.

La restauración o el establecimiento del estado de derecho, la justicia y la reconciliación es la base de la protección garantizada a los civiles en situaciones de conflicto y en el momento en que los conflictos concluyen. La entrada en vigor en julio pasado del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional representa un elemento de disuasión importante contra los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio. Se ha encendido una luz importante en la lucha en pro de la justicia para los inocentes que sufren injusticias. Esa injusticia no es obra del destino; es el resultado de los actos de algunos seres humanos contra otros seres humanos.

Al final de su informe, el Secretario General destaca tres temas —“cuestiones de alcance mundial”, como él los describe muy acertadamente— que deben conformar nuestra labor en lo que respecta a la protección de civiles.

La violencia basada en el género en situaciones humanitarias y de conflicto es una cuestión de la mayor gravedad. Tal abuso es endémico en situaciones masivas de desplazamiento y de conflicto. Debemos seguir concediendo prioridad a este tema en nuestro programa, incluida la plena aplicación de la resolución 1325 (2000), y aprovechar los avances que ya se lograron, sobre todo en lo referente a los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas en el terreno.

Segundo, la explotación comercial de los recursos ha tenido consecuencias devastadoras para los civiles. La República Democrática del Congo es un ejemplo especialmente gráfico, como se señala en el reciente informe del Grupo de Expertos. Deseo agregar la opinión firme de mi delegación acerca de la necesidad de que el Consejo adopte medidas prontas y dé seguimiento al informe del Grupo.

Por último, la intensificación del terrorismo ha añadido una serie de desafíos a la labor de protección de civiles. Ante el hecho de que nosotros en la comunidad internacional proseguimos las actividades de lucha contra el terrorismo, permítaseme respaldar sinceramente las palabras del Secretario General que figuran en el párrafo 62 del informe: “Si se trata de conseguir la seguridad a expensas de los derechos humanos, a la larga se obtendrá un resultado contrario”.

Hay un último aspecto al que deseo referirme. La cuestión de la financiación adecuada para los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la protección de civiles —organismos que se encargan de los alimentos, la protección de refugiados y la vivienda— es un asunto práctico inmediato que no debemos pasar por alto. Sin embargo, con demasiada frecuencia los llamamientos formulados por las Naciones Unidas —aun en situaciones extremas— no obtienen los fondos suficientes. Nosotros, como Estados Miembros, tenemos que considerar ese hecho como un indicio de falta de seriedad en nuestros propósitos. La situación actual es aleatoria y puede ser demasiado propicia para que los medios de comunicación se concentren en la última atrocidad, en lugar de hacerlo en las opiniones de la OCAH o del Secretario General. Esto es algo que los Estados Miembros deben examinar urgentemente si verdaderamente

quieren impedir los conflictos, proteger los derechos de los civiles cuando están en peligro y atender las necesidades extremas, ya sean o no el centro de la atención mundial.

En un discurso formulado durante la Segunda Guerra Mundial, Albert Camus habló de los inocentes que sufren y necesitan ayuda y, con un tono de desafío y de humanismo, preguntó: “¿si no nos ayudan a hacer esto, ¿quién entonces nos ayudará?” Hoy los pueblos del mundo formulan esta pregunta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Les debemos una respuesta y merecen que actuemos.

La Presidenta: Doy las gracias al representante de Irlanda por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Traoré (Guinea) (habla en francés): Sra. Presidenta: Le doy la bienvenida y le expreso la satisfacción de mi delegación al verla presidir esta sesión. También le doy la bienvenida al Viceministro de Relaciones Exteriores de Noruega. Mi delegación le da las gracias al Secretario General por su declaración introductoria y al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios por su declaración. Asimismo, le damos las gracias al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja por su declaración.

La comunidad internacional y, en particular, las Naciones Unidas se han venido preocupando desde hace mucho tiempo por la situación de los civiles en los conflictos armados. Esa preocupación actualmente se ha intensificado debido a la nueva índole interestatal de los conflictos.

Conscientes de su responsabilidad en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, los dirigentes del mundo, en la Declaración del Milenio, de septiembre de 2000, se comprometieron a reforzar la protección de los civiles en las situaciones de emergencias complejas. El Consejo de Seguridad celebró varios debates sobre el particular y aprobó resoluciones y declaraciones.

En este Día Internacional de los Derechos Humanos, mi delegación acoge con beneplácito la presentación del tercer informe, en el que se subrayan en particular las tres esferas clave relativas a la garantía del acceso a las poblaciones vulnerables, la separación entre los civiles y los elementos armados, y el restablecimiento del estado de derecho y la promoción de la reconciliación nacional. En el informe se señala asimismo que están surgiendo tres problemas nuevos: la intensificación de la violencia basada en el género, la explotación de los conflictos con fines

comerciales y el aumento del terrorismo en las situaciones de conflicto armado.

Mi delegación apoya las 21 medidas prácticas contenidas en el informe que estamos examinando, que, en muchos sentidos, refuerzan las recomendaciones hechas anteriormente. Sin embargo, hay que subrayar que las cuestiones relativas a las mujeres y los niños, entre otras, deberían examinarse dentro del marco de un criterio global sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Con respecto a las medidas clave, convendría contemplar la creación de un grupo multidisciplinario para que se encargue de realizar un estudio general de todas las recomendaciones con miras a integrarlas en un marco funcional y uniforme.

En cuanto a los problemas que están surgiendo, aplaudimos el estudio que ha realizado la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre la cuestión de la explotación sexual en los campamentos de refugiados. Ese estudio debe divulgarse ampliamente a fin de permitir que los diversos interesados adopten las medidas necesarias.

Mi delegación está preocupada por las cuestiones de la explotación comercial de los conflictos y el terrorismo. Estamos de acuerdo en que es necesario tomar medidas punitivas, aunque, para que sean eficaces, deben aplicarse a todas las personas y entidades implicadas en esa explotación.

Opinamos que la cuestión del terrorismo complica seriamente la tarea de hacer frente a los conflictos armados. Apreciáramos que esta cuestión se examinara en profundidad en el Comité contra el Terrorismo que, junto con el Grupo asesor sobre las Naciones Unidas y el terrorismo, podría hacer recomendaciones útiles.

Aplaudimos la finalización de la guía general para la protección de los civiles, en la que se tienen en cuenta los diversos aspectos de la gestión de las poblaciones afectadas antes de los conflictos, durante los conflictos y después de los conflictos. Este documento, junto con el *aide-mémoire* aprobado en marzo pasado, son instrumentos indispensables para la comprensión de las cuestiones vinculadas con la protección de los civiles en los conflictos armados.

Como hemos visto, los esfuerzos de las Naciones Unidas han hecho posible establecer puntos de referencia para las normas relacionadas con la protección de los civiles en los conflictos armados. Hoy en día,

nuestro deber es aplicar eficazmente dichas normas. A este respecto, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Secretaría tienen un papel decisivo que desempeñar.

Encomiamos a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por la celebración de seminarios en Sudáfrica y el Japón, que permitieron destacar la importancia de la acción regional, la necesidad de que las instituciones regionales participen en la protección de los civiles, y la necesidad de despertar la conciencia de los funcionarios y los dirigentes de la sociedad civil. Exhortamos a que se celebren seminarios de esa índole en otras regiones.

Apoyamos a los organismos de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por preparar un manual sobre las condiciones que deben regir las relaciones con los grupos armados con el fin de facilitar la coordinación y hacer que las negociaciones sean más eficaces. Lo mismo podemos decir de la preparación por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en cooperación con los Estados Miembros, otros organismos de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja, de medidas concretas para el desarme de los elementos armados, así como para la identificación, separación e internamiento de los combatientes.

Nos complace la reciente publicación por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados del Programa de Protección, que contiene una amplia gama de medidas orientadas a preservar el carácter humanitario del asilo.

También nos complace el resultado de los trabajos del Comité Permanente entre Organismos, que se encarga de desarrollar estrategias generales sobre el estado de derecho en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuyo informe final y recomendaciones se aprobaron a finales de septiembre pasado.

Además, observamos con satisfacción que las Naciones Unidas, trabajando en colaboración con varios asociados de la comunidad humanitaria, están aplicando ya varias medidas preventivas y correctivas para reforzar y mejorar la protección y el trato que reciben las personas vulnerables que se encuentran en situaciones de emergencias complejas.

No puedo concluir sin reiterar que la mejor manera de proteger a los civiles en los conflictos armados es en primer término evitar esos conflictos y establecer un

programa eficaz y coherente de consolidación de la paz. Dentro de ese marco, el Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe hacer más hincapié en la prevención de los conflictos y apoyar vigorosamente los esfuerzos hechos en ese sentido.

La Presidenta: Agradezco al representante de Guinea las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. De la Sablière (Francia) (habla en francés): Ante todo, quiero darle las gracias a la Presidencia colombiana por su intermedio, Sra. Presidenta, por haber tenido la iniciativa de organizar hoy este debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. También quiero darle las gracias al Secretario General por su detallado informe, que da cuerpo a nuestras deliberaciones.

La presencia del Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, a quien doy la bienvenida, es también importante a este respecto y es prueba elocuente de la atención que prestan las Naciones Unidas a la protección de los civiles en los conflictos armados.

Es evidente que uno de los aspectos más terribles de los conflictos contemporáneos es la suerte que corren las poblaciones civiles. Nunca se insistirá demasiado en que actualmente son los civiles, principalmente las mujeres y los niños, y no los combatientes, los que constituyen las principales víctimas de esos conflictos.

La comunidad internacional en un comienzo parecía impotente ante ese problema porque el derecho humanitario se había elaborado principalmente con referencia a las guerras convencionales, en las que se hacía una clara distinción entre los civiles y los combatientes. Sin embargo, los tiempos han cambiado, y hoy en día podemos medir los esfuerzos hechos por las Naciones Unidas en los últimos tres años con la aprobación por parte del Consejo de Seguridad de la primera resolución dedicada específicamente a la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados.

El informe del Secretario General, que es el tercero sobre este tema, pone de manifiesto el camino recorrido. Entre los progresos logrados cabe citar la integración en el mandato de algunas operaciones de mantenimiento de la paz de elementos relacionados con la protección de civiles, sobre todo en los casos de Sierra Leona y la República Democrática del Congo; la preocupación, cuando se imponen nuevas sanciones, de no agravar la situación humanitaria; y la campaña contra

el reclutamiento de niños soldados. Esta cuestión, que como bien saben los miembros del Consejo fue objeto de un esfuerzo particular por parte de Francia, dará lugar en breve a un debate sobre ese tema concreto.

Sería difícil citar todos los elementos del informe que son especialmente importantes. Sin embargo, destaco un aspecto que, a mi juicio, no se ha tratado hasta ahora desde esa perspectiva: la necesidad de concienciar a todas las partes en los conflictos, no sólo a los Estados, sino también a los grupos armados, acerca de las violaciones que cometen contra las poblaciones civiles, especialmente en lo relativo a las restricciones de acceso a la ayuda humanitaria. Es esencial que las organizaciones humanitarias tengan acceso a todas las poblaciones, lo cual puede suponer un contacto directo con grupos armados no estatales. La preocupación que debe prevalecer sobre todas las demás es la de asegurar la protección eficaz de los civiles más vulnerables, en particular las mujeres y los niños.

Asimismo, celebro que ahora se tenga en cuenta la explotación ilegal de los recursos naturales en las zonas de anarquía que crean los conflictos armados, que ha adquirido dimensiones inquietantes en estos últimos años. Hay que poner fin a esos abusos, incluidos los trabajos forzados, especialmente cuando se trata de niños.

Nos encontramos actualmente en una encrucijada. Tras el período de concienciación y de movilización de la comunidad internacional, movilización que no debe disminuir, hay que avanzar en la aplicación de nuestros objetivos. La guía propuesta por el Secretario General para la protección de los civiles en los conflictos armados constituye una contribución decisiva en ese sentido. Para que verdaderamente sea efectiva, convendría precisar quiénes son los agentes o las instituciones a los que van dirigidas cada una de las medidas, establecer las prioridades y fijar un calendario indicativo. Ese trabajo debería realizarse con la mayor colaboración posible dentro del sistema de las Naciones Unidas y fuera de él.

Quisiera terminar con una pregunta. Al final del informe se hace referencia a un hecho reciente que complica de manera especial los esfuerzos de la comunidad internacional para asegurar una mayor protección a los civiles en los conflictos armados. Se trata de la participación de organizaciones terroristas en esos conflictos armados. ¿Se ha tenido en cuenta ese hecho en la guía propuesta por el Secretario General?

¿Y qué tipo de medidas se han contemplado en el marco del tema concreto de la protección de las poblaciones civiles?

La Presidenta: Doy las gracias al representante de Francia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Tidjani (Camerún) (habla en francés): Sra. Presidenta: Quisiera, en primer lugar, expresar cuánto le agrada a mi delegación verla presidir personalmente nuestra sesión del día de hoy, aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Nos complace sinceramente su presencia porque ello constituye la prueba irrefutable de su dedicación y la de su país al desarrollo del ser humano.

Asimismo, quisiera agradecer al Secretario General, Sr. Kofi Annan, su mensaje inaugural de hace algunos momentos.

Permítaseme también felicitar al Sr. Kenzo Oshima, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, y al Sr. Angelo Gnaedinger, Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, por sus excelentes exposiciones informativas.

Una de las lecciones que podrían extraerse de sus exposiciones informativas es que en las situaciones de conflicto las poblaciones civiles constituyen el sector más vulnerable. En algunos casos, se las somete a torturas y se les quita la vida sistemáticamente, lo cual explica que, generalmente, hay más muertes entre las poblaciones civiles que entre los combatientes. En ausencia de una protección adecuada, las poblaciones civiles se ven obligadas a huir y a desplazarse, y quedan totalmente empobrecidas al dejar atrás sus bienes y, a veces, incluso a miembros de su familia. Son, asimismo, las principales víctimas de las minas terrestres y de otras armas.

Como se subraya con toda claridad en el párrafo 12 del informe del Secretario General:

“Como es bien sabido, el personal civil más que los combatientes son hoy las principales víctimas de los conflictos, en que las mujeres y los niños constituyen un número sin precedente de víctimas. Más de 2,5 millones de personas han muerto directamente como resultado de los conflictos en el último decenio, y más de 10 veces esta cifra, 31 millones de personas, han quedado desplazadas o desarraigadas como consecuencia de los conflictos. Esto representa

un sufrimiento humano de proporciones inmensas” (S/2002/1300, párr. 12).

Esta observación ilustra de manera precisa y sucinta el alcance de la tragedia de las poblaciones civiles en situación de conflicto.

La comunidad internacional ha establecido un conjunto de instrumentos normativos coherentes en materia de derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Celebramos los esfuerzos encomiables realizados en la aplicación de esos instrumentos, así como el trabajo tan valioso que realizan el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones de carácter humanitario.

Hace unos momentos el Sr. Angelo Gnaedinger planteó acertadamente dos preguntas. Se preguntó si era el derecho el que no estaba adaptado o si bien eran las organizaciones humanitarias las que no estaban a la altura de las circunstancias. Puedo asegurarle que hemos adaptado el derecho, lo cual explica su evolución permanente. Las organizaciones humanitarias cumplen con su tarea admirablemente, para nuestra gran satisfacción. El problema, como él señaló, radica en otro lugar. Hoy, de hecho, los conflictos armados son una modalidad diferente a la de la guerra clásica, y en ellos participan actores estatales y no estatales que violan o ignoran deliberadamente todas las convenciones pertinentes, creando así situaciones aún más trágicas, más complejas y más insoportables. Este es el desafío que enfrenta hoy en día la comunidad internacional; al que sólo se le puede responder con el mayor respeto al derecho vigente. Y a ello debemos dedicarnos.

Es con verdadera satisfacción que la delegación del Camerún acoge el informe del Secretario General. Todas las recomendaciones que figuran en dicho informe señalan las estrategias que hay que aplicar para garantizar la protección eficaz de los civiles en los conflictos armados, que es una de las principales condiciones previas para todo proceso de paz. Se trata, en primer lugar, de la guía, cuya presentación preliminar aparece como anexo del informe. Como se sugiere en el informe, este documento, rico en recomendaciones, merece un examen más a fondo por parte de Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en cooperación con los organismos competentes de las Naciones Unidas, a fin de organizar un plan de acción coherente que hay que llevar a cabo con, en palabras del Sr. Oshima, “responsabilidades concretas bien asignadas y fijando plazos”. Hay también medidas dirigidas a

despertar la conciencia de los Estados Miembros respecto de sus obligaciones en lo que atañe a la protección de los civiles en los conflictos armados; el compromiso de entablar negociaciones coordinadas sobre operaciones humanitarias; el reconocimiento de los vínculos de interdependencia entre la ayuda humanitaria, la paz y el desarrollo; la lucha contra la explotación de los conflictos con fines comerciales y la amenaza mundial del terrorismo.

La delegación del Camerún apoya estas medidas. Mi delegación está convencida de que si las medidas en cuestión se respetaran y aplicaran por las partes en un conflicto tal cosa permitiría aportar soluciones a algunas preocupaciones como el problema del acceso a las poblaciones vulnerables, la cuestión de la seguridad de los miembros de las organizaciones humanitarias, la participación de los trabajadores humanitarios y de los integrantes de las fuerzas de mantenimiento de la paz en los casos, afortunadamente raros y siempre inaceptables, de explotación y violencia sexual.

El Camerún pertenece a una región que enfrenta varios conflictos armados y como resultado de ello ha adoptado varias medidas para proteger a los civiles en esos conflictos. En realidad, mi país se ha adherido a los cuatro convenios de Ginebra de 1949, así como a los demás instrumentos relativos a los derechos humanos. Somos signatarios del Estatuto que llevó a la creación de la Corte Penal Internacional, el cual nos disponemos a ratificar.

Fiel a su tradición de hospitalidad, el Camerún acoge a miles de refugiados procedentes de varios países del África central y de otros lugares en estrecha colaboración con los distintos órganos competentes de las Naciones Unidas que están instalados en Yaundé. Con la asistencia de algunos países amigos proveemos a los refugiados de todo lo necesario para que lleven una vida normal. Por otra parte, el Camerún ha tomado y sigue tomando medidas, especialmente en el ámbito de la protección de los civiles, mediante la prevención de los conflictos en el marco de la diplomacia preventiva del Comité consultivo permanente de las Naciones Unidas sobre cuestiones de seguridad en África central. Así pues, en mi país y en varios otros países de la región del África central se ha firmado un pacto de no agresión y se han creado las siguientes estructuras: el Sistema de Alerta Temprana de África Central, la Fuerza Multinacional del África Central, la Comisión de Defensa y Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad en el África Central.

Intentamos en la medida de lo posible, actuar de manera tal que las distintas actividades organizadas por el Comité consultivo permanente con vistas a promover una cultura de paz no sean sepultadas por los conflictos que actualmente afectan a esa subregión.

Para terminar, el Camerún hace un llamamiento a todas las partes envueltas en los distintos conflictos armados para que garanticen la seguridad de los civiles. Asimismo, deben adoptar las medidas adecuadas para garantizar el acceso a los servicios humanitarios de las poblaciones vulnerables. Por último, quisiera rendir un merecido homenaje a la delegación de Noruega por el papel central que ha desempeñado en el seno de Consejo, durante el examen de la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados. Le damos las gracias.

La Presidenta: Doy las gracias al representante del Camerún por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Cunningham (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quiero unirme a los demás para expresar nuestro agradecimiento por estar aquí hoy con nosotros. Su presencia nos ayuda resaltar la importancia de la labor que se realiza sobre este importante tema. También quiero dar las gracias al Secretario General, al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja y al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Oshima por sus declaraciones y sus comentarios y, sobre todo, por su compromiso al respecto.

Quiero felicitar al Secretario General y al Secretario General Adjunto Oshima, así como a sus colegas. El informe del 26 de noviembre es sumamente útil para organizar nuestros esfuerzos en curso al compilar mucha información en un formato muy adecuado.

Mi Gobierno siempre ha estimado que la protección de los civiles ante los devastadores efectos de los conflictos armados es un elemento fundamental de la Carta de las Naciones Unidas. Nuestro mayor deseo sería que este Consejo pudiera proteger de todo mal a quienes son víctimas de la agresión, de las insurrecciones y de los ataques de sus propios gobiernos. Y aunque eso no es posible, es mucho lo que podemos hacer para lograr ese objetivo.

El Secretario General y la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria nos han dado algunas buenas pistas de cual es el camino a seguir. Creo que han tenido bastante éxito promoviendo la

realización de un examen más coherente y sistemático de muchos de los temas involucrados y de las medidas que puede adoptar este Consejo para promover la protección de los civiles.

Los principios generales como el dar acceso humanitario a las poblaciones vulnerables, la separación de los civiles y los elementos armados, así como la restauración del imperio del derecho, la justicia y la reconciliación, son todos fundamentales para la protección de los civiles y tienen todo el apoyo de los Estados Unidos. Estos son temas importantes que necesitamos seguir debatiendo en el futuro. Apoyamos la idea de seguir elaborando la guía general y la aplicación de muchos de los objetivos que se piden. Los Estados Miembros deben participar en este proceso y ayudar a que esas consideraciones formen parte de la trama de nuestro trabajo. Muchos de nosotros, como hemos visto en el debate de hoy, queremos que este trabajo avance.

Los Estados Unidos reiteran su apoyo a los esfuerzos del Secretario General por proteger a los civiles en los conflictos armados. Alentamos al Secretario General y a otras entidades claves del sistema de las Naciones Unidas a continuar el diálogo para ver cómo los órganos de las Naciones Unidas pueden trabajar juntos y mejor a fin de promover la seguridad de todos y de presentar a la consideración del Consejo recomendaciones específicas para cada país.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sra. Ministra de Relaciones Exteriores, ante todo permítaseme manifestarle cuánto complace a mi delegación, verla presidir esta importante sesión, cuyo tema preocupa muchísimo a los pueblos del mundo. Asimismo, permítaseme dar las gracias al Sr. Kofi Annan, por la enjundiosa declaración que hizo al inicio de esta sesión. No puedo dejar de dar las gracias al Sr. Oshima, Secretario General Adjunto por presentar el informe del Secretario General. Quiero dar las gracias al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja por la detallada intervención que acaba de hacer.

La decisión del Consejo de Seguridad de mantener este tema en un lugar prioritario de su orden del día demuestra la importancia que concede el Consejo a este tema, especialmente considerando que los civiles son las principales víctimas de los conflictos de hoy en día. Las mujeres y los niños constituyen una número sin precedentes de víctimas en tales conflictos.

Durante el decenio pasado dos millones y medio de personas perdieron la vida como resultado directo de los conflictos. Cerca de 31 millones fueron expulsadas o desarraigadas de sus hogares a causa de los conflictos armados. Este es un ciclo de miseria verdaderamente descomunal.

El Oriente Medio es un ejemplo claro en este sentido. En el período más reciente se han perpetrado más actos contra el pueblo palestino indefenso. Las fuerzas israelíes de ocupación tienen un historial repleto de actividades criminales, con unos 2.000 mártires y miles de heridos entre la población civil palestina en tan sólo los últimos dos años. Lo que está perpetrando Israel es un crimen de genocidio. Los palestinos —niños, mujeres y ancianos— están siendo asesinados con aviones militares, tanques y misiles utilizados por el ejército israelí. Todos estamos al corriente del asesinato de 10 civiles palestinos a finales de la semana pasada, incluidos dos integrantes del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Tres miembros del personal de las Naciones Unidas han sido asesinados por Israel en tan sólo los últimos 15 días. Mi delegación quisiera dar las gracias al Secretario General de las Naciones Unidas por su firme condena de dichos actos israelíes.

So pretexto de combatir el terrorismo, Israel también ha explotado de la manera más aborrecible el consenso internacional sobre la lucha contra el terrorismo surgido tras el 11 de septiembre y lo ha aprovechado para combatir la justa causa palestina. Israel persiste en sus intentos de cualificar de terrorismo la resistencia a la ocupación y la resistencia en defensa propia y en defensa del territorio y la dignidad, lo cual contraviene todas y cada una de las normas del derecho internacional y humanitario. Siria ha instado desde hace muchos años a la comunidad internacional —y ha cooperado con ella— a que condene el terrorismo en todas sus manifestaciones, en particular el terrorismo de Estado. En el párrafo 24 del informe del Secretario General se hace alusión a la tragedia del pueblo palestino:

“La Sra. Catherine Bertini, en su calidad de enviada humanitaria personal del Secretario General a los territorios ocupados, informó en agosto acerca de la crisis humanitaria cada vez mayor que describió como una crisis de acceso y movilidad. La Sra. Bertini puso de relieve el impacto sobre las poblaciones civiles de la falta de acceso a las necesidades y servicios básicos,

incluido el tratamiento médico y la enseñanza como resultado de los toques de queda y bloqueos, en tanto que se impide que lleguen a las comunidades otros servicios, incluido el suministro de alimentos y de agua.” (S/2002/1300, párr. 24)

El Secretario General ha presentado una serie de informes —por los que le estamos agradecidos— sobre las violaciones de los derechos humanos en los conflictos armados de manera que los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, puedan seguir examinando la cuestión. En su último informe, el Secretario General insta al Consejo de Seguridad a que adopte medidas para garantizar la protección de los civiles en los conflictos armados. Mi delegación comprende plenamente las razones de peso en las que se basan las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General. Estamos plenamente dispuestos a debatir las medidas que ha presentado, con miras a la concertación de un acuerdo al respecto en el seno del Consejo.

La cuestión del acceso a la población vulnerable es uno de los retos primordiales y es una cuestión muy complicada y multidimensional que atañe a toda una serie de entidades. En ocasiones se abusa de los programas de protección y asistencia destinados a ayudar a millones de personas vulnerables. A veces estos programas se retrasan o incluso se deniegan, con las correspondientes consecuencias destructivas. Así pues, mi delegación valora sumamente los esfuerzos desplegados por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para prestar asistencia y para poner de manifiesto las consecuencias negativas de que la asistencia no llegue a las personas adecuadas en el momento y lugar adecuados.

Mi delegación también toma nota de que el informe del Secretario General se centra atinadamente en el sufrimiento particular de los niños en los conflictos armados y en la gran importancia que la comunidad internacional debe conceder a dicha situación y a las condiciones particulares de las mujeres y de los ancianos en los conflictos armados.

El aumento de la cooperación entre los distintos órganos, departamentos y organismos de las Naciones Unidas es de importancia capital para promover los esfuerzos de la Organización encaminados a proteger a los civiles en los conflictos armados. En este sentido, acogemos positivamente la actual cooperación que

existe entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Aunque ha transcurrido medio siglo desde que se aprobara el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, y aunque casi todos los Estados son ahora parte de dicho Convenio, todavía existe un gran abismo entre las normas del Convenio y su aplicación en los conflictos armados. A este respecto, algunos Estados se esconden tras el pretexto de encontrarse en unas circunstancias particulares para seguir actuando de manera contraria a las disposiciones del Convenio. Consideramos que la comunidad internacional tiene una responsabilidad especial de condenar estas actividades y de ponerles fin. Para ello, la comunidad internacional debe aplicar con prontitud y seriedad los instrumentos internacionales sobre la provisión de protección jurídica y civil, de conformidad con el derecho internacional humanitario, y debe ejercer más presión al respecto. La delegación de la República Árabe Siria hace un llamamiento en pro de la justicia y la reconciliación al hacer frente a las causas profundas de los conflictos, a fin de evitar que se recurra a la violencia.

El informe del Secretario General presenta una serie de recomendaciones y observaciones. Las hemos leído detenidamente y creemos que merecen un examen metódico y exhaustivo. Los oradores que me han precedido han subrayado los elementos a los que consideran que el Consejo de Seguridad debe dedicar especial atención. Para ahorrar tiempo, no los voy a repetir en mi declaración, pues no serviría de nada.

En conclusión, permítaseme felicitar con toda sinceridad a la Presidenta y a su delegación por los excelentes preparativos que han realizado para el examen de este tema en el Consejo.

La Presidenta: Doy las gracias al representante de Siria por sus amables palabras.

Sra. Lee (Singapur) (habla en inglés): Ante todo, quisiera dar la bienvenida a la Presidenta a Nueva York y darle las gracias por presidir esta sesión de alto nivel sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, en particular en este día especial en que se celebran los derechos humanos en todo el mundo. También valoramos el hecho de que el Secretario General, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y el Director General del Comité Internacional de

la Cruz Roja (CICR) hayan reservado tiempo de sus apretadas agendas para estar hoy con nosotros. También estamos agradecidos al Secretario General por su informe tan útil y al Sr. Oshima y al Director General del CICR por las exhaustivas exposiciones informativas que nos han presentado.

El informe del Secretario General nos parece un documento de gran utilidad, por hacer hincapié en las tres esferas clave del acceso humanitario, la separación de los combatientes de los civiles y el estado de derecho, así como por sus recomendaciones sobre la manera de abordar estas cuestiones. Valoramos en particular que se identifiquen estos tres retos emergentes y que se incluya un anticipo de la guía para la protección de los civiles. Gracias a la exposición del Secretario General Adjunto Oshima, ahora nos hacemos una idea más clara de la aplicación práctica de la guía y de los loables esfuerzos que ha emprendido la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH). Lo que hemos visto es un buen comienzo y esperamos con interés que se perfeccione aún más.

En la primera guerra mundial, por cada diez soldados que morían en batalla, moría un civil, pero en los 24 conflictos en curso en el mundo mueren diez civiles por cada soldado. ¿Cómo se explica esa inversión drástica en el corto período de tiempo de menos de un siglo? La respuesta es sencillamente que hoy vivimos en un mundo en el que los civiles se han convertido en blancos legítimos de la violencia. Las partes en el conflicto consideran a la población civil como recurso para seguir librando la guerra y los hombres, mujeres y niños se caracterizan en términos duales.

Entonces, ¿cómo proteger a los civiles de la violencia militar injusta o de las amenazas de violencia? Las Naciones Unidas, por supuesto, siempre han desempeñado un papel fundamental en ese asunto. A ese respecto, el aide-mémoire aprobado por el Consejo de Seguridad en marzo de 2002 (S/PRST/2002/6), es una contribución importante del Consejo. Sin embargo, como hemos repetido muchas veces en el pasado, no se va a juzgar al Consejo por la cantidad de papel que produzca, sino por el impacto de sus decisiones.

En ese sentido, deseo formular tres comentarios. El primero, es que es preciso hablar menos y actuar más. A menudo se ha acusado al Consejo de no responder a situaciones que requieren una respuesta rápida y eficaz. Se ha dicho que mientras los civiles mueren en el campo de batalla, estamos aquí, en Nueva York,

hablando del tema. Sin embargo, la idea de la intervención humanitaria es un tema complejo como han demostrado los debates en curso. ¿Acaso existe el derecho a la intervención? Y, en ese caso, ¿cómo y cuándo debe intervenir? ¿Quién puede autorizarlo? Estas preguntas se han debatido hasta la saciedad y sigue sin llegarse a un acuerdo.

Mientras continúa ese debate, lo que puede hacer por lo menos ahora el Consejo es incluir un componente sobre la situación de los civiles en todas sus resoluciones pertinentes. El aide-mémoire de marzo de 2002 es especialmente importante en este sentido. El Consejo puede usar las disposiciones que figuran en él para evaluar si en las misiones actuales se ha protegido eficazmente a los civiles o si hay que ajustar los mandatos. Este documento también es un recordatorio continuo de que hay que incorporar ese aspecto a las nuevas misiones.

Al igual que otros oradores, pensamos que el seminario sobre la Unión del Río Mano celebrado durante la Presidencia del Consejo del Reino Unido en julio de 2002, y la evaluación que se hizo del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona en lo referente a la protección de los civiles, fueron un buen primer paso. Tenemos que abundar en todo ello, quizás estableciendo un mecanismo estructurado para garantizar que también evaluamos los mandatos de otras misiones periódicamente.

Mi segundo comentario hace referencia a una expresión muy conocida que dice que vale más prevenir que tener que lamentar. Es obvio que los civiles estarían en mejores condiciones si no existieran los conflictos. Sin embargo, si bien ese mundo utópico es inalcanzable, hay ciertos factores que suelen reconocerse como causas profundas de los conflictos. La Comisión Europea ha establecido una lista de factores entre los que figuran: la legitimidad del Estado, el imperio del derecho, la buena gestión económica y la situación geopolítica. Con esa lista se espera que todos los órganos de las Naciones Unidas junto con las organizaciones regionales y los gobiernos nacionales colaboren para cortar de raíz los posibles conflictos.

Asimismo, el Consejo debería actuar activa y colectivamente para prevenir los conflictos. Lamentablemente, aún no se ha afianzado la cultura de prevención. Además, el Consejo carece de un mecanismo estructurado que pueda utilizarse para la prevención de los conflictos. En el futuro, el Consejo tiene que contemplar la posibilidad de crear ese mecanismo. Eso le permitirá responder

rápidamente cuando reciba información de que se avecina un conflicto.

Mi tercero y último comentario hace referencia a los nuevos retos que se señalan en los informes del Secretario General. Apoyamos sinceramente las medidas propuestas para actuar contra la explotación sexual y la explotación ilegal de los recursos naturales.

En cuanto al terrorismo, estamos de acuerdo en que tiene consecuencias de gran alcance en lo tocante a la protección de civiles. Cada vez más, los civiles no sólo son las víctimas habituales, si es que puede usarse ese término en un contexto tan triste, de los ataques terroristas, sino que también algunos de ellos también son víctimas inevitables de la acción preventiva y de represalias. A ese respecto, acogemos con beneplácito la intención del Secretario General de seguir examinando este tema y formular directrices claras para la labor futura sobre la protección de los civiles en los conflictos armados cuando participen organizaciones terroristas.

Creemos que el siguiente paso lógico a tomar sería el de revisar cuando proceda, el aide-mémoire, que es un documento vivo, para incluir aportaciones sobre los tres nuevos retos. Eso se podría incluir en la guía general una vez que se finalice. Estamos totalmente de acuerdo con lo que ha dicho esta mañana el Secretario General de que lo que se necesita ahora son medidas prácticas.

La Presidenta: Agradezco al Representante de Singapur las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Jingree (Mauricio) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame expresar la satisfacción de mi delegación al verla presidir nuestro debate de hoy. Su presencia es una prueba de la importancia que usted y su país otorgan al Consejo de Seguridad. Mi delegación rinde homenaje a su capaz equipo, dirigido por el Embajador Valdívieso, por la contribución tan positiva que ha hecho a la labor del Consejo.

También damos la bienvenida al debate de hoy al Sr. Helgesen Viceministro de Relaciones Exteriores de Noruega.

Me sumo a otras delegaciones que han agradecido al Secretario General su introducción y el informe tan completo que tenemos ante nosotros. También damos las gracias al Sr. Kenzo Oshima, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, por presentar el informe del Secretario General y al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) por su intervención.

La cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados ha cobrado una dimensión totalmente nueva en el mundo actual y constituye un serio desafío para la comunidad internacional. Durante las guerras convencionales, los civiles, especialmente las mujeres y los niños, gozaban de cierta seguridad y protección ya que el campo de batalla estaba limitado a zonas bien conocidas y determinadas y se hacía todo lo posible para evitar bajas civiles de conformidad con el derecho internacional humanitario. Esas guerras se libraban sobre todo entre entidades estatales que, de algún modo, suscribían los tratados internacionales.

En los conflictos armados actuales, que han pasado a ser en su mayoría conflictos intraestatales, los civiles no sólo carecen de protección, sino que de hecho, son las primeras víctimas y a menudo las más directas de las luchas. En muchos casos, los civiles son utilizados específicamente como blancos para atraer la atención y en otros casos son usados como escudos humanos para evitar ataques. La mayoría de esos conflictos se libran entre agentes no estatales, rebeldes y caudillos, que no se sienten obligados a acatar ningún tratado humanitario.

Los recientes ataques terroristas perpetrados en Nueva York, Washington, Bali y Kenya, que principalmente iban dirigidos a causar las mayores pérdidas en vidas civiles han demostrado que hay que concebir nuevos instrumentos para garantizar la protección de los civiles en esas circunstancias. En ese contexto, apoyamos plenamente las recomendaciones del Secretario General relacionadas con la preparación de una guía general idónea para hacer frente a esos problemas. Mi delegación cree que debe darse prioridad a las siguientes esferas.

Se ha dejado claro que la proliferación y el tráfico de armas pequeñas y ligeras son unas de las causas principales que siguen avivando los conflictos armados en todo el mundo con sus efectos devastadores para los civiles. Del mismo modo, el carácter incompleto de los programas de desarme, desmovilización y reintegración en muchas regiones, especialmente donde hay gran movilidad de excombatientes y grupos de rebeldes, sigue constituyendo una amenaza seria, no sólo para los civiles, sino para la paz y la estabilidad generales. Por ejemplo, la gran cantidad de minas antipersonal que hay en muchos países, muchas de ellas en África, sigue siendo un grave peligro para millones de civiles inocentes, especialmente mujeres y niños.

En esos casos es imperativo adoptar un criterio amplio y regional, si no global para hacer frente a esos problemas. A menos que lo adoptemos, los conflictos continuarán y los civiles seguirán viéndose afectados. Mi delegación, por consiguiente, exhorta a la comunidad internacional a dedicar más recursos a tales cuestiones y preparar medidas concretas para abordarlas.

La presencia de grupos armados y, a veces, su mezcla con la población civil, ha tenido como consecuencia situaciones en las cuales los civiles se convierten en blanco de ataques y represalias por parte de facciones opuestas o aun de fuerzas gubernamentales. Por ejemplo, las fuerzas israelíes han ocasionado numerosas bajas civiles en sus intentos de perseguir a los sospechosos de ser líderes de ataques suicidas con bombas en el Oriente Medio. En otros lugares, como en la República Democrática del Congo, los rebeldes circulan entre los refugiados. Por consiguiente, es importante que dichos elementos armados se separen de los civiles comunes. Se deben hacer más esfuerzos para someter a revisión a los refugiados para garantizar que no se permite la presencia de los rebeldes y otros elementos armados en los campamentos de refugiados. Dado que la mayoría de los campamentos de refugiados se encuentran cerca de las fronteras, tales elementos utilizan los campamentos como base, tanto para beneficiarse de los servicios a los refugiados como para desarrollar sus actividades rebeldes.

También preocupa la situación de los desplazados internos en los conflictos armados. Debido a los conflictos internos, entre 25 y 30 millones de desplazados internos han perdido sus hogares, la mitad de ellos niños. Las estadísticas muestran que el número de los desplazados internos del mundo es hoy mayor que en cualquier otro momento de los últimos cinco años. Aunque la responsabilidad primordial de proteger a ese grupo de civiles recae en los gobiernos, las Naciones Unidas y otros organismos internacionales tienen la responsabilidad compartida de proteger y ayudar a los desplazados internos, en particular, durante los conflictos.

También necesita atención especial el problema del acceso de los funcionarios de organizaciones internacionales de asistencia a las zonas afectadas. En muchos conflictos, el acceso seguro y sin obstáculos del personal de socorro a las poblaciones civiles vulnerables se concede solamente de manera esporádica, si es que se concede. A menudo se niega el acceso, y peor aún, se ataca, se secuestra o se hostiga al mismo personal de socorro. Mi delegación condena inequívocamente dicho

comportamiento, el cual consideramos totalmente inaceptable. Rendimos homenaje a los muchísimos funcionarios de organizaciones internacionales de asistencia, particularmente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), del cual reconocemos hoy la presencia en este Salón de su Director General, por su valor y dedicación a brindar socorro a las poblaciones civiles afectadas. Resulta imperativo que los grupos armados, sin importar la causa por la que luchan, entiendan que tienen que garantizar la seguridad de los civiles y conceder acceso sin obstáculos a los funcionarios de organizaciones internacionales de asistencia. Por consiguiente, apoyamos la propuesta de que las condiciones para el acceso humanitario sean incluidas en todos los acuerdos marco que se firmen entre los agentes estatales y no estatales.

Durante los conflictos armados en los que participan agentes no estatales, de manera regular los civiles inermes, incluidos los niños, son muertos a sangre fría. Tales actos criminales no pueden quedar sin castigo. Los que cometen estos abyectos actos contra civiles inocentes deben ser llevados a la justicia, ya sea por medio de tribunales nacionales o de tribunales internacionales. Con la entrada en vigor del Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional, los perpetradores de esos crímenes necesitan entender que ya no están más fuera del alcance de la ley. Nos complace destacar que los ataques dirigidos deliberadamente contra el personal que se encuentra participando en ayuda humanitaria o en misiones de mantenimiento de la paz son también tipificados por el Estatuto de Roma como crímenes de guerra, así como que el Tribunal Penal Internacional podrá llevar a la justicia a los responsables de violaciones graves del derecho humanitario.

Finalmente, esperamos con interés contribuir constructivamente a la declaración presidencial que pronto formulará la representación de Colombia. Esta cuestión tan importante debería tener alta prioridad en el programa del Consejo.

La Presidenta: Agradezco al representante de Mauricio las amables palabras que me ha dirigido a mí, al Embajador Valdivieso y a mi delegación.

Sr. Wang Yingfan (China) (habla en chino): Para comenzar, deseo acoger con beneplácito el hecho de que usted, Sra. Presidenta, esté presidiendo personalmente la sesión de hoy. También deseo dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2002/1300) y su declaración. Igualmente, deseo dar las gracias al Secretario General Adjunto Oshima y al Director General del

Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Gnaedinger, por sus declaraciones.

El Consejo de Seguridad ha examinado la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados en muchas ocasiones. Las resoluciones 1265 (1999) y 1296 (2000) del Consejo de Seguridad y el *aide-mémoire* que se aprobó a principios de año proporcionan guías importantes. Felicitamos al Secretario General y a los organismos de las Naciones Unidas por sus esfuerzos, que incluyen el tener plenamente en cuenta a los civiles al formular y ejecutar estrategias y objetivos en los ámbitos político, de seguridad y humanitario, al cooperar con organizaciones regionales para divulgar ampliamente el conocimiento y la experiencia en la esfera de la protección de los civiles y al elaborar la guía general sobre los trabajos en la esferas política, jurídica, humanitaria, de desarme y de mantenimiento de la paz. Alentamos a los organismos de las Naciones Unidas a seguir fortaleciendo la cooperación y la coordinación, a refinar más y mejorar la guía general sobre la protección de los civiles, a establecer un cronograma pertinente en fecha temprana y a clarificar la división de responsabilidades entre los diversos organismos.

Para resolver completamente la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados, debemos eliminar las causas esenciales de los conflictos, eliminar la pobreza, fomentar el desarrollo económico y la reconciliación nacional y salvaguardar la estabilidad nacional. También se necesita subrayar que la responsabilidad de proteger a los civiles recae principalmente en el Gobierno del país de que se trate y de las partes en el conflicto. Las partes en el conflicto deben cumplir estrictamente el derecho humanitario internacional, distinguir estrictamente entre civiles y combatientes, impedir que los civiles sean heridos y permitir que la ayuda humanitaria llegue a las poblaciones vulnerables de una manera libre de obstáculos. Por lo que se refiere al Consejo de Seguridad, un mayor avance en la prevención y solución oportuna de los conflictos sería una importante contribución a la protección de los civiles en los conflictos armados.

Deseo señalar que la restauración de la paz y la estabilidad en las zonas de conflicto en África es una tarea de emergencia ante el Consejo de Seguridad. Entre esas tareas está el desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración. Eso es muy importante con respecto a los ex combatientes. La comunidad internacional debería aumentar su contribución y su participación en ese sentido.

También se debe señalar que debido a las acciones militares de Israel, los bloqueos y los toques de queda, la situación humanitaria en los territorios palestinos continúa deteriorándose. Muchas necesidades básicas de los civiles palestinos inocentes, como el agua, las medicinas y la educación, no pueden satisfacerse. Israel debería levantar sus bloqueos y toques de queda contra los palestinos y facilitar los trabajos internacionales de socorro humanitario lo más pronto posible. Israel y Palestina deberían responder a los esfuerzos de la comunidad internacional por alcanzar la paz y escapar del ciclo de violencia tan pronto como sea posible. De lo contrario, no podemos ni siquiera empezar a hablar del problema de proteger a los civiles inocentes, tanto palestinos como israelíes.

Sr. Thomson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar expresando los agradecimientos de mi delegación al Secretario General y a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) por producir el informe (S/2002/1300) que consideramos hoy. Sabemos que la Oficina se ha esforzado mucho para garantizar una presentación más sistemática de las cuestiones.

Creemos que es importante que el informe más reciente se apoye en el marco establecido por el *aide-mémoire*, aprobado de forma unánime por el Consejo en el mes de marzo (S/PRST/2002/6, anexo). Este punto de referencia común y convenido debería servirnos de base para fortalecer nuestra propia respuesta y marcar el rumbo que deben seguir las diferentes organizaciones en el desempeño de sus funciones respectivas.

Teniendo en cuenta el tema que examinamos, es un placer particular ver en este Salón al Sr. Gnaedinger, Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, y acogemos con beneplácito la presencia suya, Sra. Presidenta, y la del Viceministro de Relaciones Exteriores de Noruega.

El Reino Unido se complace en hacer suya la declaración de la Unión Europea, que Dinamarca pronunciará posteriormente. El tema objeto de debate reviste gran prioridad para el Reino Unido y queremos que siga ocupando un lugar prominente en el orden del día del Consejo. Por ello, quiero señalar una serie de aspectos en mi calidad de representante de mi país.

Ante todo, el Reino Unido coincide firmemente con lo expresado por el Secretario General en su introducción, cuando afirmó que ahora debemos pasar de la política a la aplicación práctica, algo que destacó el Sr. Oshima en su utilísima presentación. Es por ello que el

Reino Unido patrocinó el seminario europeo, uno de los seis seminarios regionales a los que se hace referencia en el informe, en un esfuerzo por poner en práctica el *aide-mémoire*.

Las conclusiones de ese seminario, que contó con la asistencia de una diversidad de funcionarios del Gobierno y especialistas de las Naciones Unidas y de otras organizaciones, reflejan rigurosamente las observaciones fundamentales del informe. Entre esas conclusiones se incluyen, en primer lugar, la necesidad de aplicar de forma más dinámica el *aide-mémoire*, en lugar de tratar de perfeccionar el marco normativo. Como se trata de un documento convenido en el Consejo de Seguridad, debemos seguir considerando qué debemos hacer para promoverlo activamente y cómo podemos alentar a otros a hacerlo. En segundo lugar, entre las referidas conclusiones se incluye la necesidad de considerar cómo podemos lograr la participación de los agentes no estatales en la protección de los civiles y, en tercer lugar, la necesidad de conocer con claridad cuáles son las necesidades en materia de protección de los civiles atrapados en los conflictos y cuál es la mejor forma de proporcionar, asegurar y mantener esa protección. Sobre esa base, es preciso determinar a quién corresponde proporcionar esa protección. En el informe se plantean adecuadamente estas cuestiones.

De ese documento, queremos destacar las siguientes preocupaciones del Reino Unido y formular las siguientes preguntas conexas. En primer lugar, en lo que respecta a la cuestión del aumento del uso de acuerdos marco incluyentes, convenimos en que estos pueden proporcionar formas útiles de asegurar el acceso a las poblaciones vulnerables, sobre todo donde la falta de relaciones estructuradas con los agentes no estatales puede impedir el acceso y frenar los esfuerzos de socorro. La experiencia del Sudán es instructiva en ese contexto y quisiéramos conocer más sobre cómo el criterio adoptado en ese caso ha ayudado a aumentar las perspectivas de una mayor paz y seguridad. Teniendo esto presente, ¿acaso el Sr. Oshima pudiera indicar otras situaciones nacionales o regionales que figuren actualmente en el orden del día del Consejo que pudieran beneficiarse de esos acuerdos marco o de criterios similares?

Otra preocupación es la relacionada con el envío de grupos multidisciplinarios de evaluación a las zonas de crisis emergentes. En el informe se señala con claridad cuánto aumenta el peligro para la seguridad de los civiles cuando no se separa a éstos de los elementos

armados, sobre todo en los campamentos de refugiados.

El Reino Unido ha pedido constantemente que las Naciones Unidas aborden la labor en la esfera de la protección de los civiles de forma integrada y multidisciplinaria, y los equipos multidisciplinarios de evaluación se corresponden muy bien con este requisito. Creemos que sería útil recibir información temprana sobre cómo han funcionado estos equipos para conformar la futura respuesta del Consejo de Seguridad y del sistema de las Naciones Unidas en general.

También saludamos los esfuerzos desplegados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para elaborar estrategias generales sobre el imperio del derecho en el contexto de la promoción de la justicia y la reconciliación. No obstante, recalamos la necesidad de incorporar los esfuerzos actuales de las Naciones Unidas en esta esfera de trabajo para evitar la duplicación y promover la coherencia y una verdadera integración intersectorial en el sistema. Por ello, queremos preguntar ¿cómo se corresponderán los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en esta esfera y con la labor del Departamento de Asuntos Políticos, por ejemplo?

Apoyamos firmemente el hincapié que se hace en el informe sobre los principios fundamentales que representan el conjunto de normas mínimas de conducta del personal de las Naciones Unidas. Creemos que el llamamiento formulado por el Secretario General en favor de una política de intransigencia total con las violaciones de esas normas es digno de un apoyo similar. Tanto los civiles como el personal de mantenimiento de la paz deben ser responsables de las violaciones. Queremos que se tomen medidas más enérgicas al respecto y que en los programas de adiestramiento se siga recalando la importancia que el Consejo le asigna. Por ello, el Reino Unido seguirá apoyando a la Dependencia de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la elaboración ulterior de este tema, y trabajaremos para asegurar que la financiación que proporcionamos a la labor de socorro de las Naciones Unidas y de otros organismos refleje la importancia de nuestras preocupaciones en esta esfera.

Es menester que examinemos la forma en que el programa de protección de civiles puede utilizarse

como marco que permita vincular otros temas conexos del programa del Consejo de Seguridad, como los que se abordan en la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres, la paz y la seguridad y la resolución 1379 (2001) sobre los niños afectados por los conflictos armados. En el informe se aborda esta cuestión, pero quizás no se proporcionan suficientes detalles sobre la forma en que podemos alentar un enfoque más integrado de estos temas. Quiero preguntar al Sr. Oshima cómo podemos mejorar nuestra labor al respecto.

Otra preocupación del Reino Unido también es la de subrayar la obligación que tienen los gobiernos de respetar y acatar el derecho internacional humanitario y los derechos humanos como base para la protección de los civiles. El Sr. Gnaedinger se refirió a ello de forma elocuente. No hacerlo así pondría en peligro los esfuerzos encaminados al logro de la paz, la seguridad y el desarrollo a largo plazo. En el informe se aclaran bien esos vínculos. Los gobiernos deben respetar esas obligaciones al adoptar medidas para garantizar la seguridad y la protección del personal de las Naciones Unidas. Las matanzas de personal de socorro de las Naciones Unidas son una afrenta a los Convenios de Ginebra y al derecho internacional humanitario.

Debemos elaborar una estructura responsable con un criterio dinámico en materia de protección. Teniendo esto presente, acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por el Gobierno de Sudáfrica para dar mayor prominencia a este tema en el contexto de la Unión Africana. Creemos que la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) es una buena base para ello. Muchos países africanos no alcanzarán un crecimiento económico de amplia base ni los logros del desarrollo si las cuestiones relacionadas con la protección de los civiles no se abordan, ante todo, en el contexto de las medidas de prevención de los conflictos. Esperamos que las conclusiones del seminario celebrado recientemente en Johannesburgo y otros seminarios regionales puedan incluirse en esa estrategia.

Mi delegación considera que el Consejo de Seguridad también debería examinar la forma de ser más dinámico en el fortalecimiento de las medidas de protección. Como Consejo ya nos hemos comprometido a hacerlo, como se desprende de una lectura del texto de la resolución 1296 (2000) del Consejo de Seguridad. Debemos tener presente la protección de los civiles en todos los países que ya figuran en nuestra orden del día. Es necesario alentar al Secretario General a hacer uso del Artículo 99 de la Carta al respecto.

Si bien acogemos con beneplácito el fortalecimiento reciente de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, al Reino Unido le preocupa cada vez más la amenaza a la protección de los civiles en la región de Ituri de la República Democrática del Congo y también en Burundi.

Es necesario que promovamos el uso del aide-mémoire como documento práctico, actualizándolo caso por caso, como convinimos en nuestro debate del 15 de marzo de este año y tal como figura en la declaración presidencial S/PRST/2002/6. Fue esa la intención de nuestro seminario de un día de duración, celebrado durante la Presidencia del Reino Unido en julio, para poner de relieve la forma en que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios trabajaban en el contexto del final de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona. Nos complació leer en el informe que el seminario fue de utilidad.

Tenemos que encontrar formas sistemáticas de abordar las cuestiones relacionadas con la protección de los civiles. Como se manifestó en el seminario del mes de julio, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en colaboración con sus homólogos de las Naciones Unidas, desempeña un papel fundamental para garantizar las medidas de protección. Se debería alentar al Comité Especial sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz a utilizar el aide-mémoire en sus deliberaciones. Estimamos que debemos asimismo velar por que se tenga plenamente en cuenta la cuestión de la protección de los civiles en el mandato conferido a los Representantes Especiales del Secretario General.

Una última inquietud es el vínculo entre el aide-mémoire y la guía general, que todavía nos parece poco claro. Con respecto a esa guía, ¿cuándo podemos esperar que se aclaren y se convengan las funciones y las responsabilidades? ¿Y cómo van a complementarse mutuamente la guía general y el aide-mémoire?

Por último, el Reino Unido quisiera aplaudir los esfuerzos de los Gobiernos de Noruega y del Canadá al dar más prominencia a este tema en nuestro orden del día. Es indudable que sus intentos han hecho que seamos más conscientes de los desafíos en torno a la cuestión y del costo que acarrea para la paz y la seguridad el desatenderla.

Esperamos con interés la información actualizada de la OCAH y del Secretario General sobre este tema y

estamos conformes con los plazos recomendados por el Sr. Oshima.

La Presidenta: Doy las gracias al representante del Reino Unido por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Karev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sra. Presidenta: En primer lugar permítame expresar cuánto nos complace verla presidir el Consejo durante el debate de un tema tan importante como la protección de los civiles en los conflictos armados. También deseamos manifestar nuestro agradecimiento al Secretario General Kofi Annan, al Secretario General Adjunto Oshima y al Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Gnaedinger por sus importantes informes.

La protección de los civiles en los conflictos armados sigue siendo objeto de atención crítica por parte de la comunidad internacional, y con razón. Pese al hecho de que en los últimos 50 años se han adoptado múltiples instrumentos internacionales sobre derechos humanos y sobre derecho internacional humanitario, en épocas de conflicto siguen sufriendo los civiles completamente inocentes, incluidos los niños, las mujeres, los ancianos y los refugiados, así como el personal encargado de prestarles asistencia humanitaria.

La situación insatisfactoria en cuanto a la protección de los civiles exige medidas constantes y coordinadas en los planos mundial, regional y nacional. Acogemos con satisfacción el informe del Secretario General sobre este tema (S/2002/1300), en el que se trata de brindar un análisis general de las razones por las que se vulneran las normas de derecho internacionales humanitario durante los conflictos armados y se presentan recomendaciones para aumentar la protección de los civiles.

Rusia está complacida por el progreso logrado en los pasados 18 meses en cuanto al mejoramiento de las medidas en este ámbito, especialmente el análisis del cambio de las tendencias y, por ende, de las nuevas condiciones para la protección de los civiles en los conflictos armados.

Muchas de las propuestas del Secretario General son consecuentes con la posición de Rusia. Me refiero al suministro de protección adicional a las poblaciones vulnerables, a la garantía de acceso a la asistencia humanitaria y al enjuiciamiento de los presuntos responsables de crímenes contra el derecho internacional,

incluso en la Corte Penal Internacional. Coincidimos con la opinión del Secretario General de que el auge del terrorismo nos plantea nuevos desafíos con respecto a las actividades destinadas a proteger a los civiles. Es el deber de cada Estado librar una lucha sin cuartel contra el terrorismo, cuya esencia misma menoscaba la condición de las poblaciones civiles.

Rusia está también muy preocupada por los casos de explotación sexual y de violencia, así como por la trata de mujeres y de niñas, perpetrados por miembros del personal humanitario y por efectivos de paz. En este sentido, apoyamos las medidas elaboradas por las Naciones Unidas para aumentar la protección y el cuidado de las personas vulnerables en situaciones de crisis humanitarias y conflicto, en particular la adopción de principios básicos para el comportamiento del personal humanitario de las Naciones Unidas.

Sin embargo, creemos que la erradicación de la guerra de las sociedades y la prevención y cesación de los conflictos revisten fundamental importancia para la protección de los civiles. Debe haber una reacción internacional eficaz y proporcionada para toda crisis, incluidas las crisis humanitarias. Esa reacción debería basarse en las normas del derecho internacional y en las disposiciones de la Carta. Eso significa que corresponde al Consejo de Seguridad asumir la responsabilidad primordial en las cuestiones relativas al mantenimiento de la paz internacional; que los Estados deben atenerse escrupulosamente a las normas de comportamiento internacional y que todas las partes en los conflictos armados deben cumplir con las reglas y los principios de derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

Básicamente, los Estados y las partes en los conflictos armados están obligados a proteger a los civiles. Sin embargo, los esfuerzos internacionales, incluidos los de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y demás estructuras de las Naciones Unidas, pueden surtir un efecto positivo adicional para realizar esta tarea. Con todo, es importante que dichos esfuerzos sean coordinados adecuadamente de suerte que al proteger a los civiles —y, de hecho, al ocuparse de otras cuestiones— haya una estricta división de trabajo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos jurídicos internacionales.

A fin de mejorar la eficacia del quehacer del Consejo de Seguridad en este ámbito y a la luz de las recomendaciones del Secretario General, necesitamos tener más en cuenta el carácter de cada conflicto armado y, sobre esa base, tomar medidas para proteger a los civiles.

El mecanismo de interacción entre el Consejo y los representantes de las organizaciones regionales y subregionales pertinentes debe ser perfeccionado a fin de que se puedan mancomunar sus capacidades para resolver conflictos y proteger a los civiles. Esa cooperación se debe cimentar en las disposiciones de la Carta, en particular el Capítulo VIII, respetando a la vez las prerrogativas y la autoridad del Consejo de Seguridad.

Hay muchas otras maneras de proteger a los civiles. Entre ellas están el mejoramiento de la legislación nacional de los Estados; la divulgación del conocimiento del derecho internacional humanitario por parte de los Estados y el cumplimiento estricto de las disposiciones de la Carta, las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, las normas de derechos humanos y las reglas y principios del derecho internacional. Los Estados Miembros de la Organización, al igual que el Secretario General, deberían actuar con más prontitud y transmitir la información correspondiente al Consejo de Seguridad sobre situaciones que puedan representar una amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular cuando se le ha negado deliberadamente al personal humanitario el acceso seguro y sin impedimentos a la población civil o se niega a esta última la asistencia humanitaria que se les brinda, así como otras graves violaciones de los derechos de los civiles, si éstas constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Esperamos que el debate de hoy sirva para mejorar el trabajo del Consejo de Seguridad y de otras estructuras de las Naciones Unidas para proteger a los civiles y que dé un mayor impulso a su labor.

La Presidenta: Doy las gracias al representante de la Federación de Rusia por las amables palabras que me ha dirigido.

En vista de lo avanzado de la hora y con la anuencia de los miembros del Consejo, suspenderá ahora la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.05 horas.